



Universidad
de Alcalá

LA IMPORTANCIA DEL INTÉRPRETE EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

أهمية المترجم في حالات العنف الجندي

THE IMPORTANCE OF THE INTERPRETER IN CASES OF GENDER-BASED VIOLENCE

2021-2022

**Máster Universitario en Comunicación Intercultural,
Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos**

Presentado por:

D^a Leyla Salah Ibrahim Elmajobb Fernández

Dirigido por:

Dr. D. Mohana Sultan

Profa. D^{ña}. Dania Darwiche

Alcalá de Henares, a 01 de Junio de 2022

*De todas partes llegan sobres de nostalgia
narrando como hay que empezar desde cero,
navegar por idiomas que apenas son afluentes,
construirse algún sitio en cualquier sitio, a
veces, lindas veces, con manos solidarias, y
otras, amargas veces, recibiendo en la nuca la
mirada xenófoba.*

Mario Benedetti

Índice

Agradecimientos

Resumen

Introducción

- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología
- Motivación

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I

- 1.1. Estado de la cuestión: La interpretación en los servicios públicos y violencia de género
- 1.2. Violencia de género: Definición, tipología y fases
- 1.3. Mitos sobre la mujer víctima de violencia de género
- 1.4. Motivos que hacen a la víctima permanecer en la relación
- 1.5. Situación a nivel mundial, Europa y España
- 1.6. Perfil de la población extranjera residente en España

CAPÍTULO II

- 2.1. La violencia de género y la inmigración: Aspectos que hacen que la mujer extranjera sea más vulnerable
- 2.2. La labor de intérprete
- 2.3. Principios fundamentales de la interpretación en servicios públicos
 - 2.3.1. Competencias del intérprete
 - 2.3.2. Código deontológico

2.3.3. Mediación intercultural

2.4. Necesidades de formación para intérpretes durante la asistencia a víctimas de violencia de género

CAPÍTULO III

3.1. Dificultades en la interpretación: Comunicativas, culturales y otro tipo de dificultades

3.2. Impacto psicológico sobre el intérprete

MARCO PRÁCTICO

CAPÍTULO IV

4.1. Guía para la interpretación en el ámbito sanitario en casos de violencia de género

4.2. Glosario de terminología para la interpretación en casos de violencia de género

4.3. Recursos para los intérpretes

Conclusiones

Bibliografía

Agradecimientos

Tras varios meses de trabajo, hoy es el día. Hoy escribo este apartado de agradecimientos para finalizar mi trabajo de fin de máster. Ha sido un período de aprendizaje intenso, no solo en el campo científico, sino también a nivel personal. Redactar este trabajo ha tenido un gran impacto en mí y es por eso que me gustaría agradecer a todas aquellas personas que me han ayudado y apoyado durante este proceso.

A nivel personal, en primer lugar, a mis padres que me ha dedicado todo su tiempo, todo su esfuerzo y todos sus recursos con tal de educarme y formarme lo mejor posible para afrontar la vida. Por no soltarme nunca de la mano y por confiar en mí más que yo misma. Soy quien soy gracias a vosotros. A mis hermanas, por estar siempre ahí y por las risas que me hacían olvidar de la tensión de elaborar este trabajo. A Anwar, por aguantar mi mal humor durante este último mes y aún si seguir estando ahí, apoyándome y animándome.

A Suky, mi amiga y fiel compañera de risas. Todos estos años han sido mejores gracias a ti. Nunca olvidaré todas nuestras risas, nuestros tan divertidos trayectos, todas las historias que hemos vivido, y sin duda, todas nuestras anécdotas en el tren.

A nivel profesional, darle las gracias al Dr. Mohana Sultan, mi tutor del TFM, por ayudarme tanto durante todo el máster, por solucionarme siempre todas las dudas que me iban surgiendo durante la elaboración del trabajo y por los momentos de risas. Al Dr. Abdelali Oamroni, por ser tan buen profesor, por siempre estar pendiente y disponible para cualquier cuestión y por solo tener palabras de ánimo. Sois dos grandes profesionales y me llevo conmigo lo mejor de cada uno para ponerlo en práctica en mi futuro profesional.

Resumen

En la última década del siglo XX y principios del XXI, la llegada de poblaciones extranjeras en un espacio y tiempo limitados, supuso también un aumento del número de personas que visitaban los centros médicos. Esto provocó que se llevaran a cabo algunos cambios y se buscasen soluciones a algunas nuevas dificultades. Las diferencias lingüísticas y culturales son uno de las principales dificultades a las que se enfrentan los inmigrantes. Aquí es donde aparece la figura del intérprete que interviene para que la comunicación se pueda llevar a cabo.

España es el hogar de un gran número de inmigrantes, la mitad de los cuales son mujeres, que llegan en compañía de sus parejas en la mayoría de los casos. Muchas de ellas sufrieron abusos y debido a que no hablaban el idioma del país, les resultó difícil buscar ayuda. Para ayudar a estas mujeres, los intérpretes en los servicios públicos son imprescindibles. El problema es que el sector no está suficientemente regulado en España, y en la mayoría de los casos las mujeres acuden con amigos o familiares que son bilingües. Sin embargo, estos no están formados para llevar a cabo dicha labor, lo que hace que las mujeres no reciban ayuda en la mayoría de los casos.

La violencia de género es uno de los problemas más importantes en la actualidad. Esta violencia afecta a la salud de las mujeres, así como su dignidad y derechos humanos.

El objetivo principal de esta investigación es definir claramente cuáles son las necesidades de especialización para que una intérprete pueda desempeñar adecuadamente su trabajo profesional en la asistencia a las víctimas de violencia de género, y proporcionar una guía de actuación para los intérpretes en dichos contextos. Además, pretendemos concienciar a las instituciones y proveedores de servicios del ámbito sanitario, que no basta con conocer una lengua extranjera para trabajar como intérprete.

La hipótesis que nos planteamos es que, para poder interpretar en el contexto de la violencia de género, es necesario tener un conocimiento suficiente del tema, así como la manera de desarrollar la situación comunicativa entre profesionales y víctimas, para simplificar el papel que llevan a cabo los intérpretes. Para confirmar esta hipótesis trataremos los siguientes puntos: i) presentaremos el marco teórico en el que se encuadra nuestra comunicación, explicaremos en qué consiste la violencia de género, sus tipologías y fases, y mostraremos algunos mitos relacionados con la violencia de género, y ii)

abordaremos la situación de las mujeres inmigrantes y la violencia de género, y explicaremos los principios más destacados de la interpretación en los servicios públicos, así como las dificultades a las que se enfrentan los intérpretes de este ámbito.

La metodología que seguiremos, será llevar a cabo una investigación sobre la importancia del intérprete en casos de violencia de género, contando con la ayuda de los estudios ya realizados sobre este tema, por ejemplo, Abril Martí, M.I. (2015). *La interpretación en contextos de violencia de género con referencia al caso español* y Buendía, T. C., y Del Pozo, M. (2015). *Interpretación en contextos de violencia de género (Tecnología, traducción y cultura)*. Para lograr ayudar a los traductores intérpretes, hemos elaborado una guía para los intérpretes que trabajan en estos casos dentro del ámbito sanitario, que incluye un glosario de términos y la traducción de las preguntas más frecuentes que se les suele hacer a las víctimas por parte de los sanitarios.

Palabras clave:

Comunicación, interpretación, aspectos culturales y mediación, impacto psicológico en la TISP, profesionalización de TISP, T&I en el ámbito de la violencia de género.

الملخص

في العقد الأخير من القرن العشرين وبداية القرن الحادي والعشرين، كان وصول الأجانب إلى إسبانيا في أزمنة محددة سببا في زيادة في عدد الأشخاص الذين يزورون المراكز الطبية. وقد أدى ذلك إلى إجراء بعض التغييرات وإيجاد حلول لبعض الصعوبات الجديدة. تُعتبر الاختلافات اللغوية والثقافية إحدى الصعوبات الرئيسية التي تواجه المهاجرين. هنا تظهر شخصية المترجم، الذي يتدخل ليساهم في عملية الاتصال .

تعد إسبانيا وجهة لعدد كبير من المهاجرين، نصفهم من النساء اللاتي يَصِلْنَ بصحبة شركائهن في معظم الحالات. عانى الكثير منهن من سوء المعاملة، ولأنهن لا يَتَحَدَّثْنَ لغة البلد كان من الصعب عليهن طلب المساعدة. ولمساعدة هؤلاء النساء، فإن دور المترجمين في الخدمات العامة ضروريا، والمشكلة هي أن هذا القطاع غير منظم بشكل كاف في إسبانيا، وفي معظم الحالات تذهب النساء مع الأصدقاء أو الأقارب الذين يتحدثون لغتين، ومع ذلك، فهؤلاء غير مدربين على القيام بتلك الوظيفة، ما يجعل المرأة لا تتلقى المساعدة في معظم الحالات.

يعتبر العنف الجندي من أهم مشاكل اليوم، إذ يؤثر هذا العنف على صحة المرأة، وكذلك على كرامتها وحقوقها الإنسانية.

الهدف الرئيسي من هذا البحث هو التحديد الواضح للاحتياجات التخصصية بحيث يمكن للمترجم أن يقوم بعمله المهني بشكل مناسب في مساعدة ضحايا العنف الجندي، وتوفير دليل عمل للمترجمين في هذه السياقات. بالإضافة إلى ذلك، نعتزم توعية المؤسسات الصحية ومقدمي الخدمات بأن معرفة لغة أجنبية ليس كافياً للعمل كمترجم .

الفرضية التي نقتربها هي أن الترجمة في سياق العنف الجندي تقتضي امتلاك معرفة كافية بالموضوع، بالإضافة إلى توضيح كيفية تطور وضع الاتصال بين المهنيين والضحايا، من أجل تبسيط الدور الذي يقوم به المترجمون. لتأكيد هذه الفرضية، سوف نتناول النقاط التالية: 1) سنقدم الإطار النظري الذي يتم فيه تأطير اتصالاتنا، وسنشرح طبيعة العنف الجندي وأنماطه ومراحله، كما سنعرض بعض الأحداث المتعلقة بالعنف الجندي، 2) سنتناول وضع النساء المهاجرات والعنف الجندي، وسنشرح أهم مبادئ الترجمة في الخدمات العامة، بالإضافة إلى الصعوبات التي تواجه المترجمين في هذا المجال .

المنهجية التي سوف نتبعها في القيام باستقصاء حول أهمية المترجم في قضايا العنف الجندي. بمساعدة الدراسات التي أجريت حول هذا الموضوع على سبيل المثال، أبريل مارتيني(2015). التفسير في سياقات العنف الجنساني بالإشارة إلى القضية الإسبانية و بوبن ديا و ديل بوثوا (2015). الترجمة في سياقات العنف بين الجنسين (التكنولوجيا والترجمة والثقافة). من أجل مساعدة المترجمين، قمنا بإعداد دليل عمل للمترجمين الذين يعملون في هذه الحالات في المجال الصحي، والذي يتضمن مسرداً للمصطلحات وترجمة الأسئلة الأكثر شيوعاً التي يتم طرحها عادةً على الضحايا من قبل المتخصصين الصحيين.

كلمات البحث :

الاتصال، الترجمة، الجوانب الثقافية الواسطة، التأثير النفسي في الترجمة داخل الخدمات العامة، التأهيل المهني للترجمة داخل الخدمات العامة، الترجمة في مجال العنف الجندي.

Introducción:

La población extranjera en España ha ido aumentando a lo largo de los años debido al flujo de inmigrantes provocado por el fenómeno de la globalización. Actualmente, vivimos en una sociedad multicultural y multilingüe, en la cual cada vez estamos más en contacto con personas de diferentes orígenes lingüísticos y culturales. Muchos extranjeros que llegan a nuestro país y utilizan los servicios públicos que éste brinda, como por ejemplo la sanidad, la seguridad, la educación o la justicia tienen derecho a ser comprendidos y a saber cómo beneficiarse de ellos. Además, para los inmigrantes de países con diferente lengua y cultura, existe una dificultad adicional, esto es, la comunicación. Como señala Valero Garcés (2001: 199), uno de los factores importantes para la integración de estas poblaciones inmigrantes es: “el uso de la lengua/ la comunicación interlingüística”¹. Como solución a esta problemática, aparece la figura del traductor e intérprete en los servicios públicos.

Las poblaciones extranjeras que no conocen o no dominan el idioma tienen que enfrentarse a situaciones en las que es de suma importancia conocer o entender el idioma para poder ejercer sus derechos. Los recursos que aportan las diferentes administraciones para solucionar los problemas de comunicación son muy escasos. Efectivamente, hay dos figuras oficiales: un traductor jurado del El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y un traductor del Ministerio de Justicia. Sin embargo, en las administraciones locales y comunidades autónomas, muchas veces no cuentan con servicios determinados para hacer frente a las barreras de comunicación existentes, y tienden a ignorar este problema, siendo los propios inmigrantes los que tienen que encontrar soluciones, como pedir ayuda a familiares o amigos, o incluso a sus propios hijos, quienes tienden a tener una mejor comprensión del idioma.

La violencia de género (VG) es un problema social que tiende a ser llevado en silencio. Sorprendentemente, la mayoría de las mujeres que terminan siendo asesinadas por su pareja o expareja nunca denunciaron el abuso o incluso buscaron ayuda en el entorno más cercano.

¹ Valero Garcés, C. (2001). *Estudio para determinar el tipo de calidad de la comunicación lingüística con la población extranjera en los Centro de Salud*. OFRIM. Pág 119.

La violencia de género es un fenómeno muy común en la sociedad moderna, y que a menudo acapara todos los titulares. Tal vez por eso creemos que la entendemos. Solemos enmarcarla como un problema familiar, que afecta a mujeres de bajo nivel socioeducativo, que estas víctimas no denuncian por miedo o incluso por debilidad de carácter; que si denunciaran, su situación cambiaría porque para eso están los tribunales, o que muchas mujeres abusan del sistema y ponen denuncias falsas o infundadas. Sin embargo, si profundizáramos en el concepto de la VG, nos daríamos cuenta de que nuestro conocimiento es mínimo. Esta violencia es una de las manifestaciones más visibles de la relación desigual, la subordinación y el poder de los hombres sobre las mujeres.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre del 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el derecho a la igualdad, al igual que el disfrute de los derechos y libertades fundamentales sin discriminación por razón de sexo. En el artículo 1 dice lo siguiente: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*, en el artículo 2 menciona que: *“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*².

El artículo 1 de la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* de la Organización de Naciones Unidas, define la violencia de género como:

*“Todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”*³.

² OHCHR. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/046/82/PDF/NR004682.pdf?OpenElement> (fecha de consulta: 08/03/2022).

³ Asamblea General de la ONU. Resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993. Disponible en: https://violenciagenero.org/sites/default/files/4_normativa.pdf (fecha de consulta: 08/03/2022).

Poco después de esta declaración, en 1995, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín adoptó la *Plataforma de Acción de Beijing*, para explicar que: “*La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales*”⁴. En esta conferencia se definió la VG en términos similares a la Conferencia del 1993, sin embargo, aquí se distinguieron sus distintas formas: física, sexual y psicológica.

Por otro lado, cabe señalar que, en 1996, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera la violencia contra la mujer un problema de salud pública, calificándola de factor importante en el deterioro de la salud, puesto que “*Las agresiones físicas, psíquicas y sexuales, sean estas puntuales o repetitivas, de baja o alta intensidad, suponen pérdidas a veces irreparables en la esfera biológica, psicológica y social de las mujeres*”⁵.

Dentro del contexto español, que es en el que se sitúa nuestro trabajo, la principal referencia que tenemos es la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, que tiene por objeto:

“[...] Actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia” . (Artículo 1.1)⁶

Por tanto, en España, la principal normativa de referencia en la violencia contra la mujer se centra únicamente en la que se produce en el ámbito de una relación sentimental. Por

⁴ Conferencia Mundial Sobre la Mujer, Pekín, 1995. Pág. 51. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf> (fecha de consulta: 08/03/2022).

⁵ Asamblea Mundial de la Salud, 49. (1996). *49a Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 20-25 de mayo de 1996: Actas resumidas e informes de las comisiones*. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/203897> (fecha de consulta: 08/03/2022).

⁶ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Disponible en: http://www.trans.uma.es/Trans_19-1/Trans19-1_077-094.pdf (fecha de consulta: 08/03/2022).

lo que no se aplicaría a otro tipo de violencia como la mutilación genital, el acoso sexual o la trata de mujeres. Es en esta definición de la ley orgánica es en la que nos basaremos al referirnos a la VG en este trabajo, ya que nuestro propósito es centrarnos en la interpretación en contextos de VG, dentro del contexto español.

Para emprender este trabajo nos planteamos la siguiente hipótesis, que, para poder interpretar en el contexto de la VG, es necesario tener un conocimiento suficiente del tema, así como tener claro cómo se desarrolla la situación comunicativa entre profesionales y víctimas, para simplificar el papel que llevan a cabo los intérpretes.

En línea con nuestra hipótesis nos planteamos el siguiente objetivo: definir claramente cuáles son las necesidades de especialización para que una intérprete pueda desempeñar adecuadamente su trabajo profesional en la asistencia a las víctimas de VG, y proporcionar una guía de actuación para los intérpretes en dichos contextos. Además, pretendemos concienciar a las instituciones y proveedores de servicios del ámbito sanitario, que no basta con conocer una lengua extranjera para trabajar como intérprete.

La metodología utilizada se centra en analizar los recursos disponibles para obtener una imagen representativa del estado de la cuestión, como por ejemplo, los diferentes estudios relacionados con la interpretación dentro del ámbito de la VG, que presentaremos en el apartado 1.1. Analizar datos con el fin de generar recursos útiles para los proveedores de servicios, traductores e intérpretes y víctimas, y proponer formas de mejorar los servicios de interpretación. Además, para redactar este trabajo se han utilizado esencialmente fuentes secundarias como libros, artículos, informes y documentos oficiales relacionados con la materia. Seguidamente, se procedió a elaborar una guía para los intérpretes que trabajan en estos casos dentro ámbito sanitario, que incluye un glosario de términos y la traducción de las preguntas más frecuentes que se les suele hacer a las víctimas por parte de los sanitarios.

En cuanto a la estructura, el trabajo está dividido de la siguiente manera: En el capítulo I se explica en qué se basa la interpretación en los servicios públicos, además de mostrar los estudios sobre interpretación y violencia de género en otros países. Además, se muestra la situación de la VG actualmente, y algunos de los mitos relacionados con ella. Asimismo, explicamos en qué consiste la VG, su definición, tipología y fases.

El capítulo II, aborda la situación de las mujeres inmigrantes, el tema de la interpretación en los servicios públicos, explicando las características de esta modalidad de interpretación y los principios más destacados de su código deontológico.

En el capítulo III, exponemos las dificultades a las que se enfrentan los intérpretes y el impacto psicológico sobre ellos.

En el capítulo IV, presentamos la guía de interpretación que hemos elaborado, además, del glosario de terminología para la interpretación y algunos recursos útiles para los intérpretes.

Por último, se incluye un apartado que recoge las principales conclusiones extraídas de nuestro estudio y una lista de la bibliografía utilizada para el mismo.

En cuanto a la motivación, el interés por este tema me vino suscitado por varias razones. Hay mujeres que viven en las sombras, entre insultos y golpes, pero les avergüenza contralo y se callan. A las que les acostumbraron, y ahora su cotidiano es la agresión constante, no la ven y, por tanto, no se reconocen como víctimas. Se sienten responsables de su propia miseria y creen que su padecimiento es merecido. Están resignadas, ya que consideran que es el precio que tienen que pagar por tener una casa, comida o incluso, irónicamente, para sentirse protegidas y amadas.

Hay mujeres que deciden quedarse porque saben que, si no lo hacen, las represalias pueden ser aún peores. Las hay que están solas, mujeres inmigrantes que no tienen a nadie en el país donde se encuentran, y por desgracia a la única persona que tienen cerca es al propio agresor, y no tienen un lugar donde ir, además, no conocen la lengua del país. Algunas de ellas ni si quiera se reconocen como víctimas de violencia de género y creen que no podrían resolverlo solas. Hay una sociedad que, aun viendo la falta de alternativas, aun viendo la injusticia, decide no hacer nada y dejarlas solas, porque “por algo se quedan”. Hay mujeres que desconocen absolutamente sus derechos, desconocen el proceso judicial, no saben dónde hay que dirigirse ni cómo pedir ayuda. A esto le tenemos que añadir, que la mayoría de ellas no cuentan con suficientes recursos económicos.

Por ello, una vez que se deciden a pedir ayuda, lo menos que nosotros podemos hacer por ellas es proporcionarles un buen servicio, servirles de ayuda, ser un puente para que se puedan comunicar con los sanitarios, en este caso, y que puedan seguir con el proceso.

Por esta razón, en este trabajo buscamos concienciar a las administraciones, organismos y proveedores de servicios sanitarios de que no basta con saber unos cuantos idiomas para hacer de intérprete.

MARCO TEÓRICO

CAPITULO I

1.1. Estado de la cuestión: Interpretación en los servicios públicos y VG

La Interpretación en los Servicios Públicos (ISP) surge de la necesidad de facilitar la comunicación entre los servicios públicos nacionales y los usuarios que no hablan el idioma oficial. No hay consenso sobre la denominación, en parte debido a la falta de reconocimiento profesional en la mayoría de los países. La interpretación en los servicios públicos en otros países y contextos se denomina *interpretación social, cultural o para la comunidad*.⁷

La interpretación en el servicio público hace que los intérpretes se adentren en las áreas más privadas e íntimas de las personas. Estas interpretaciones se llevan a cabo en circunstancias delicadas, y por ello, se debe garantizar la lealtad, confidencialidad e imparcialidad del intérprete, y esto se logra siguiendo un código de ética que todos los profesionales deben cumplir.

Hale (2010) explicó que en un estudio realizado en los Estados Unidos por Kuo y Fagan (1999) se mostró que el 95% de los resultados apoyaban una mejor consulta médica gracias a la presencia del intérprete y el 62% apoyaban la presencia de amigos o familiares. Sin embargo, este 62% les empujó a ahorrarse la presencia del intérprete, ya que el resultado era bastante satisfactorio⁸.

⁷ Hale, S. B. (2010) *La interpretación comunitaria. La interpretación en los sectores jurídico, sanitario y social*. Granada: Editorial Comares. Pág. 26.

⁸ Hale (2010: 35)

Para cumplir nuestro objetivo, nos vamos a apoyar en diversos estudios que tienen relación con la interpretación dentro del ámbito de la VG, analizando sus enfoques y aportes. A continuación, presentaremos dichos trabajos.

El primero pertenece a Borja Albi, A. y Del Pozo Triviño, M. (2015), titulado: *La comunicación mediada por intérpretes en contextos de violencia de género*, se trata de una guía de buenas prácticas para trabajar con intérpretes. Su objetivo es proporcionar materiales para la formación de intérpretes que trabajan con víctimas de VG, y concienciar a todos los sectores sobre la importancia de emplear a intérpretes formados en entornos de trabajo con víctimas de VG.

El segundo pertenece a Toledano Buendía y del Pozo Triviño (2015), titulado: *Interpretación en contextos de violencia de género*. Su objetivo es facilitar la prestación de servicios de asistencia lingüística a víctimas extranjeras de VG a través de la especialización y formación de los intérpretes.

El tercero pertenece a la asociación Glasgow Violence Against Women Partnership (2011), titulado: *Good practice guidance on interpreting for women who have experienced gender based violence*. Este, al igual que el primero que hemos mencionado, se trata de una guía tanto para los intérpretes como para las agencias y proveedores de servicios que tratan con intérpretes.

Por último, Standing Together against Domestic Violence (2008), titulado: *Good practice checklist for interpreters working with domestic violence situations*, se trata de un protocolo en la asistencia de víctimas para los intérpretes. Tomando la opinión tanto de los intérpretes como de los profesionales que trabajan en este ámbito.

1.2. Violencia de género: Definición, tipología y fases

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), establece la siguiente definición:

“Por “violencia contra las mujeres” se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las

amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada;” (artículo 3.a)

Además, incluye:

“Por “violencia contra las mujeres por razones de género” se entenderá toda violencia contra una mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada” (artículo 3.d)⁹

La Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, en su apartado 17 define la violencia de género como:

“La violencia dirigida contra una persona a causa de su sexo, identidad o expresión de género, o que afecte a personas de un sexo en particular de modo desproporcionado se entiende como violencia por motivos de género. Puede causar a las víctimas lesiones corporales o sexuales, daños emocionales o psicológicos, o perjuicios económicos. La violencia por motivos de género se entiende como una forma de discriminación y una violación de las libertades fundamentales de la víctima y comprende, sin limitarse a ellas, la violencia en las relaciones personales, la violencia sexual (incluida la violación, la agresión sexual y el acoso sexual), la trata de personas, la esclavitud y diferentes formas de prácticas nocivas, como los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina y los denominados «delitos relacionados con el honor». Las mujeres víctimas de la violencia por motivos de género y sus hijos requieren con frecuencia especial apoyo y protección debido al elevado riesgo de victimización secundaria o reiterada, o de intimidación o represalias ligadas a este tipo de violencia”.¹⁰

En esta definición no se habla de violencia dirigida solo hacia mujeres, más bien, habla de violencia “que afecte a personas de un sexo”.

Sin embargo, el apartado 18 de la mencionada directiva dice:

“Cuando la violencia se comete en una relación personal, la comete una persona que es o ha sido cónyuge o compañera de la víctima, o bien otro familiar de la víctima, tanto si el infractor comparte, o ha compartido, el mismo hogar con la víctima, o no. Dicha violencia puede consistir

⁹ *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.* (2011). Estambul. Disponible en: <https://rm.coe.int/1680462543> (fecha de consulta: 14/03/2022)

¹⁰ Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2012/315/L00057-00073.pdf> (fecha de consulta: 14/03/2022).

en violencia física, sexual, psicológica o económica, y puede causar lesiones corporales, daños psíquicos o emocionales, o perjuicios económicos. La violencia en las relaciones personales constituye un grave problema social, a menudo oculto, que puede causar traumas psicológicos y físicos sistemáticos de graves consecuencias, debido al hecho de que es cometida por una persona en la que la víctima debería poder confiar. Por lo tanto, las víctimas de violencia en relaciones personales pueden necesitar medidas de protección especiales. Las mujeres se ven afectadas por esta violencia en grado desproporcionado, y la situación puede agravarse aún más cuando la mujer depende del infractor en lo económico, lo social o para su derecho a la residencia”.

En este apartado, si se hace referencia a las mujeres, destacando que estas se ven afectadas por esta violencia en grado desproporcionado. Además, la situación se agrava aún más cuando la mujer depende económicamente del agresor, como la mayoría de las mujeres extranjeras.

Una vez establecida la definición, pasamos a mencionar los tipos de violencia. Existen diversos tipos de violencia, entre los cuales podemos mencionar los presentes a continuación:

- **Violencia física:** Es la que se ejerce en el cuerpo. Como ejemplo podemos mencionar empujones, patadas, quemaduras, cortes o cualquier lesión causada con las manos o con algún objeto.
- **Violencia sexual:** Es aquella violencia que se ejerce mediante presiones físicas o psicológicas para imponer una relación sexual no deseada, o la imposición de posturas, gestos o formas de vestir no deseados.
- **Violencia psicológica:** Es una forma de maltrato que a veces es más difícil de percibir o identificar que la violencia física, las amenazas, insultos o humillaciones son algún ejemplo de este tipo de violencia.
- **Violencia simbólica:** Es aquella que a través de estereotipos trasmite y produce la desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, haciendo aparecer a la mujer inferior al hombre en la sociedad.
- **Violencia verbal:** Es aquella que incluye humillaciones, malas palabras, intentos de ridiculizar o amenazas ya sea contra la víctima o contra alguien querido.

- **Violencia económica y patrimonial:** Es aquella que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de una mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes de valor y derechos patrimoniales; la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para poder vivir una vida digna; la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea dentro de un mismo lugar de trabajo¹¹.
- **Violencia vicaria:** Es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijo. El objetivo es el control y el dominio sobre la mujer, es una demostración máxima de posesión en una relación de poder que se sustenta en la desigualdad.
- **Malos tratos ambientales:** Con este tipo de violencia, nos referimos al hecho de romper, destrozarse, golpear y tirar objetos.¹²

Walker (1979) propuso entender el desarrollo de la violencia como un ciclo que se repite. Este ciclo se conoce como el “ciclo de la violencia” y contempla tres fases:

1. **Fase de creación de la tensión:** En esta fase se encuentran los actos o actitudes hostiles hacia la mujer, que generan conflictos dentro de la pareja. El agresor demuestra su violencia de diferentes formas, con cambios repentinos de ánimo, que la mujer no comprende y que tienda a justificar, ya que no termina de comprender la situación en la que se encuentra. La mujer busca mantener a su

¹¹ LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES 26.485, de 1 de abril de 2009, de Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_mujeres_argentina.pdf (fecha de consulta: 16/03/2022).

¹² Ruiz-Jarabo Quemada, C., y Blanco Prieto, P. (2004). *LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Prevención y detección. Cómo promover desde los Servicios Sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*. Díaz de Santos.

agresor tranquilo para evitar que explote. En esta fase, hay insultos, reproches, escenas de celos, control y burlas.

2. Fase de agresión: En esta fase el agresor se muestra tal cual es, ejerciendo daños contra la mujer tanto físicos, psicológicos y/o sexuales. El agresor explota ante cualquier pretexto, culpando a la mujer de su ataque. Le hace creer que ella se merece el castigo. En esta fase hay incidentes de todo tipo, incluso se llegan a provocar lesiones severas y hasta la muerte de la mujer (femicidio).
3. Fase de la luna de miel: Es el momento en el que el agresor se disculpa y promete no volver a hacerlo otra vez, alegando que explotó por problemas ajenos a él, a su vez se muestra gentil y cariñoso con promesas de cambio, interés sexual, regalos y “tranquilidad”. La mujer le suele creer porque piensa que no volverá a ocurrir. Sin embargo, se repetirá una y otra vez, con mayor peligro para la víctima.¹³



Figura 1. Ciclo de la violencia (Walker 1979)

1.3. Mitos sobre la mujer víctima de VG

A pesar de la aplicación de la *Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (España 2004), cuando una mujer víctima de VG decide acudir a la policía, se ve obligada a enfrentarse a una serie de concepciones estereotipadas que limitan sus posibilidades de ser atendida de la manera adecuada. Existen muchos mitos sobre la mujer víctima de VG. Bosch y Ferrer (2012) recalcan que los mitos en torno a la VG son

¹³ Walker, L. E. (1979). *The Battered Woman*. Nueva York: Harper & Row.

entendidos como falacias ampliamente compartidas y centrales en la naturalización social de este tipo de agresiones.

Uno de los mitos más extendido es el mito de las falsas denuncias, muchos creen que las mujeres utilizan estas denuncias como venganza hacía sus exparejas o para tener una ventaja en los procesos de separación y divorcio, o que si la mujer es inmigrante en su situación irregular sería para conseguir los papeles. Esto es totalmente falso ya que la memoria anual de la fiscalía general del Estado recoge que en el año 2020 se interpusieron un total de 150.785 denuncias por violencia de género y no se ha demostrado que ninguna de ellas fuera falsa.

Otro de los mitos es el conocido “si no se van es porque les gusta”. La dependencia, la falta de relaciones afectivas donde apoyarse y el estado emocional en el que se encuentran (pérdida de autoestima, depresión, miedo), unido a la esperanza de que la pareja cambie, son entre otros, motivos por los que una mujer tarda en tomar la decisión de abandonar al agresor.

Es una cuestión privada, se trata de hombres enfermos, es culpa del alcoholismo, se debe a una crisis económica, sucede principalmente en las clases bajas, es porque no están casados, se exagera la realidad, con el tiempo son problemas que se solucionan, son pérdidas puntuales de control, les pasa por haber aguantado la primera vez, son ellas las que provocan la violencia, estos son muchos de los mitos generalizados en la sociedad.

La violencia no se trata de una pérdida de control, ya que los agresores nunca pierden el control delante de la gente. Estamos acostumbrados a escuchar en las noticias las típicas frases como “se le veía muy buena persona” o “era muy agradable y cariñoso”. Tampoco se trata de hombres enfermos, puesto que eligen con conciencia las partes del cuerpo que desean atacar, así como el lugar y el momento adecuado.

Peter (2008) resume estas ideas señalando que:

“Tomados en su conjunto, los mitos (sobre la violencia de género) están pensados para reducir el apoyo social a las víctimas transformándolas de víctimas inocentes de un crimen potencialmente letal en individuos que consciente o inconscientemente decidieron ser maltratados. De hecho, de acuerdo con estos mitos, la víctima no es realmente una

víctima porque ella podría haber evitado el abuso, probablemente lo provocó, e inconscientemente lo deseaba”¹⁴

Puesto que nuestras lenguas de trabajo son el español y el árabe, las mujeres a las que vamos a interpretar serán árabes. Existen infinidad de mitos sobre la mujer árabe musulmana, esto no es ningún secreto, personas como la conocida Nawal al-Saadawi han manifestado su opinión respecto a la situación de las mujeres árabes musulmanas. Según ella, las religiones son patriarcales, apoyan al racismo y la inferioridad de la mujer. Nos gustaría aclarar algunos aspectos relacionados con las especulaciones y los mitos en torno a la mujer árabe musulmana, puesto que a la hora de interpretar es fundamental no tener ningún tipo de prejuicio y esto solo se consigue si nos formamos en profundidad. El islam, no es una religión machista ni racista y mucho menos es una religión que oprime a la mujer.

Desde hace bastante tiempo mucha gente se pregunta preguntas como por ejemplo ¿Por qué el islam es tan machista? ¿Por qué la mujer se considera un ser inferior? Esta pregunta es muy común, también Nawal asegura que la mujer es un ser inferior en todas las religiones “*La mujer no puede liberarse bajo ninguna religión, ni cristianismo, ni judaísmo ni islamismo, porque las mujeres son inferiores en todas las religiones*” [entrevista concedida a Georgina Higuera, periódico El País], ¿Por qué no tiene derechos? ¿Por qué solo sirve para someterse a su marido y no puede hacer nada más? O ¿Por qué la mujer no tiene la capacidad de decidir sobre ella misma, y está oprimida? Sería muy fácil responder a estas preguntas con un simple “eso es mentira”. Sin embargo, no vamos a hacer eso, vamos a responder a esas preguntas con argumentos.

En primer lugar, el derecho de divorcio en España fue aprobado en 1932 hace tan solo noventa años, el derecho de divorcio en el islam existe hace más de 14 siglos es decir 1400 años.

الطَّلَاقُ مَرَّتَانِ فَإِمْسَاكٌ بِمَعْرُوفٍ أَوْ تَسْرِيحٌ بِإِحْسَانٍ [2:229]

¹⁴ Peters, J. (2008). *Measuring myths about domestic violence: Development and initial validation of the domestic violence myth acceptance scale*. Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma, 16(1). Pág 3.

(El divorcio son dos veces. Y, o bien la vuelve a tomar según lo reconocido, o la deja ir en buenos términos).

Esto quiere decir que, si se produce el divorcio y existe alguna posibilidad de reconciliarse, se tiene que hacer de la mejor manera posible para que ese matrimonio vuelva a funcionar, en el caso de que se produzca el divorcio y no exista ninguna solución, la despedida debe hacerse con amabilidad.

En segundo lugar, el derecho de la mujer a heredar fue aprobado en algunos estados de América en 1950, hace tan solo setenta y dos años, mientras que en el islam el derecho de la mujer a heredar ya existía hace 14 siglos.

لِّلرِّجَالِ نَصِيبٌ مِّمَّا تَرَكَ الْوَالِدَانُ وَالْأَقْرَبُونَ وَلِلنِّسَاءِ نَصِيبٌ مِّمَّا تَرَكَ الْوَالِدَانُ وَالْأَقْرَبُونَ مِمَّا قَلَّ مِنْهُ أَوْ كَثُرَ ۗ نَصِيبًا مَّفْرُوضًا [4:7]

(A los hombres les pertenece una parte de lo que dejen los padres y los parientes, y a las mujeres les pertenece una parte de lo que dejen los padres y los parientes sea poco o mucho. Es una parte preceptiva).

En tercer lugar, el derecho a la educación femenina en España fue aprobado en 1854, donde por primera vez hubo igualdad educativa entre hombres y mujeres. En el islam una vez más, este derecho ya existía desde hace más de 14 siglos. Hay un Hadith que habla sobre esto: dijo el profeta Mohammad (sws): “*Buscar el conocimiento es una obligación para cada musulmán*”, ya sea hombre o mujer.

قال رسول الله صلى الله عليه وسلم: طاب العلم فريضة على كل مسلم

Un dato que podemos añadir aquí es, que la primera persona que fundó la primera universidad en el mundo fue una mujer musulmana llamada Fátima Al-Fihri, y la fundó bajo un gobierno musulmán. En el Corán Dios dice:

وَمِنْ آيَاتِهِ أَنْ خَلَقَ لَكُمْ مِنْ أَنْفُسِكُمْ أَزْوَاجًا لِتَسْكُنُوا إِلَيْهَا وَجَعَلَ بَيْنَكُمْ مَوَدَّةً وَرَحْمَةً ۗ إِنَّ فِي ذَلِكَ لَآيَاتٍ لِقَوْمٍ يَتَفَكَّرُونَ [30:21]

(Y parte de sus signos es que os creó a esposas sacadas de vosotros mismo para que encontrarais en ellas sosiego y puso entre vosotros amor y misericordia y en esto hay signos para la gente que reflexiona).

Aquí nos damos cuenta que Dios ha dicho amor y misericordia, no ha dicho: odio, maltrato y opresión como se suele pensar sobre la religión del islam y las demás religiones. El profeta Mohammad (sws) dijo a los musulmanes como debían de tratar a sus esposas: *“El más perfecto de los creyentes es el que mejor modales tiene, y el mejor de vosotros es el que mejor trata a sus mujeres”*.

قال رسول الله صلى الله عليه وسلم: أكمل المؤمنين إيماناً أحسنهم خلقاً، وخياركم خياركم لنسائهم

Estos mitos pueden suponer un reto para el intérprete, ya que puede llegar a juzgar y valorar la situación en base a modelos preconcebidos. Debemos tener en cuenta que las situaciones en las que nos vamos a ver envueltos, son situación con alta carga emocional, además del desconocimiento del idioma por parte de la víctima. Nuestro inconsciente puede fácilmente llevarnos a malinterpretar el lenguaje, hacer omisiones de información considerada no importante, o llegar a hacer una mala interpretación por nuestra opinión respecto a algunos temas. Por ello, volvemos a recalcar la importancia de la formación de los intérpretes y la necesidad de especialización para que una intérprete pueda desempeñar adecuadamente su trabajo profesional en la asistencia a las víctimas de VG, ya que de nosotros puede depender que a la víctima se la pueda ayudar e incluso poder salvarle la vida.

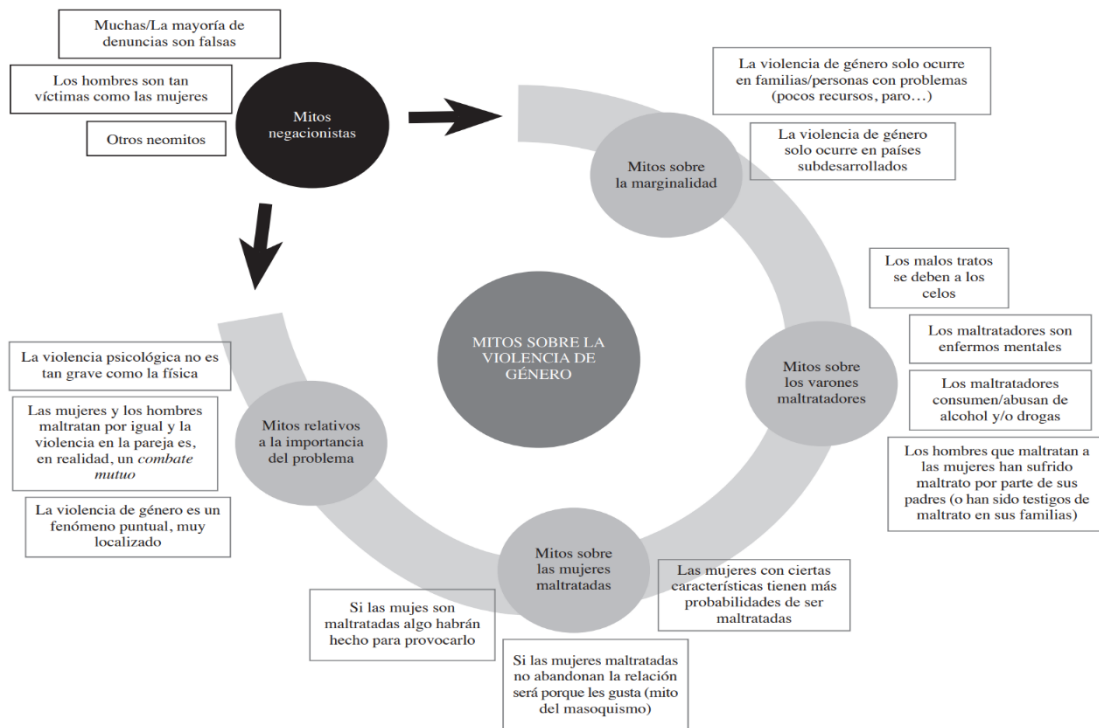


Figura 2. Los mitos sobre la violencia de género. Imagen diseñada por Virginia Ferreiro Basurto. Técnica del Grupo de Investigación “Estudios de Género” de la UI.

1.4. Motivos que hacen a la víctima permanecer en la relación

Existe una pregunta que suelen formular muchas personas, incluso un intérprete puede hacerse la misma al escuchar vivencias tan duras: ¿Si la están maltratando, por qué sigue ahí?, a continuación, mencionaremos algunas de las razones que están detrás de que una persona siga en una relación en la que está siendo maltratada:

En primer lugar, porque, aunque a la gente le pueda parecer increíble, ella no sabe que está siendo maltratada. La manipulación y el chantaje emocional terminan generando la sensación de que la culpa de la situación actual es propia.

Por el control económico por parte de la persona que maltrata, precisamente por todo ese poder y control que ejerce sobre la víctima, no es extraño, que ésta confíe en la persona que la maltrata para darle acceso a sus cuentas, o accede a no trabajar “para no generar problemas” (celos por algún compañero del trabajo, desconfianza a si está trabajando o en otro lugar). Esto termina generando dependencia económica hacia la persona agresora, que tiene en su mano con ello la garantía de que la víctima, así, no podrá dejarle.

Porque nadie empieza una relación con una bofetada, lo más habitual es que las relaciones de maltrato comiencen con una persona que parece encantadora y perfecta, que hace tanto por ti que jamás dudarías de que pudiese hacerte daño. Esto genera tales sentimientos de admiración y amor en la víctima que la otra persona se siente cada vez con más control y poder sobre ella. Por eso la víctima no duda de nada, cuando lo hace, aparece la manipulación por parte de la persona maltratadora, y llega a la conclusión de que está exagerando o viendo cosas que no son porque “una persona tan maravillosa nunca haría eso”.

Porque está tan habituada a que la traten mal que tiene normalizada la violencia, cuando alguien ha sufrido violencia sistemáticamente a lo largo de su vida (en casa y fuera de ella) lo más habitual es que ésta esté normalizada, que eso sea habitual a esperar en una relación y, por tanto, que nunca suene ninguna alarma.

Porque siente que es la responsable de que su agresor cambie, esta misma persona que maltrata le hace creer que la necesita, que va a cambiar pero que la necesita a ella (la víctima) para poder hacerlo, ya que “sin ella no es nada”.

Porque está amenazada con que si rompe la relación su agresor le quitará la vida o le quitará a sus hijos, o le hará algo a ella o a su familia.

Porque está aislada de su entorno, algo muy habitual en las relaciones de maltrato es el progresivo asilamiento que va sufriendo la víctima a través de la manipulación del agresor: “mira que mal trata tu familia” o “tus amigas no te hacen bien”. De esta manera la víctima poco a poco se va alejando de su círculo seguro y la persona agresora va ganando más poder sobre ella, sus ideas, su tiempo, etc.

Cuando llega el momento en el que la víctima se da cuenta de lo que está sufriendo, algo que dificulta mucho salir es que se siente completamente sola, que ya no sabe a quién acudir o a donde ir por vergüenza o porque directamente ya no mantiene contacto con casi nadie.¹⁵

El psicólogo norteamericano Martin Seligman en 1975 elaboró la teoría de la “indefensión aprendida” (*Learned Helplessness*), más tarde esta teoría fue ampliada por Walker (2009) en su estudio sobre el Síndrome de la Mujer Maltratada (*Battered Woman Syndrome*). Para Walker esta indefensión aprendida es “la responsable de la deficiencia cognoscitiva emocional y conductual que se observa en la mujer maltratada (...) es lo que la afecta negativamente y la retiene en la relación abusiva”. La víctima se queda de alguna manera sin posibilidades para actuar ante esta violencia. El hecho de haber sufrido algún tipo de violencia durante su vida facilita su posición de indefensa, y por tanto la incapacidad de encontrar una salida al maltrato cuando se le presenta una oportunidad.

*(...) Learned Helplessness Theory explains how they stop believing that their actions will have a predictable outcome. It is not that they can't still use their skills to get away from the batterer, stop the abuse at times, or even defend themselves, but rather they can't predict that what they do will have the desired outcome. Sometimes they use force that might seem excessive to a non-battered woman in order to protect themselves or their children.*¹⁶ [La Teoría de la Indefensión Aprendida explica cómo dejan de creer que sus acciones tendrán un resultado predecible. No es que todavía no puedan usar sus habilidades para alejarse del agresor, detener el abuso en ocasiones

¹⁵ Torres San Miguel, L., y Antón Fernández, A.E. (2005) Lo que usted debe saber sobre: Violencia de Género. León: Obra Social de Caja España.

¹⁶ Walker, L. E. (2009). *The battered woman syndrome* (3rd ed.). Springer Pub. Retrieved 2022. Págs. 9-10.

o incluso defenderse, sino que no pueden predecir que lo que hagan tendrá el resultado deseado. A veces usan una fuerza que puede parecer excesiva para una mujer no maltratada, para protegerse a sí mismas o a sus hijos].

Asimismo, comenta que el sentimiento de creer que no pueden hacer nada que detenga el abuso, puede desarrollar en ellas una resiliencia para soportar el maltrato y por tanto volverse más fuertes.

1.5. Situación a nivel mundial, Europa y España.

Es un hecho que mujeres en todo el mundo siguen sufriendo algún tipo de violencia. A nivel mundial, se estima que 736 millones de mujeres (alrededor de un tercio) han experimentado violencia física o sexual por parte de una pareja íntima o por alguien que no sea su pareja. Las cifras de violencia a nivel mundial han tenido un gran impacto con la llegada de la pandemia del COVID-19 según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la pandemia expuso todavía aún más a las mujeres a conductas agresivas a causa de los múltiples confinamientos. La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, explica: *“Resulta muy preocupante que las tasas de esta violencia generalizada de los hombres contra las mujeres no solo no disminuyen, sino que quienes más la sufren son las mujeres de 15 a 24 años que, en muchos casos, ya son madres. No olvidemos, además, que estamos hablando de la situación previa a la imposición de medidas para hacer frente a la pandemia, como la permanencia en los domicilios. Sabemos que las numerosas repercusiones de la COVID-19 han dado lugar a una “pandemia oculta” de todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas, como demuestra el incremento de los casos notificados. Todos los gobiernos deben tomar la iniciativa de forma decidida para hacer frente a este problema y empoderar a las mujeres con ese fin”*.

Con el fin de disminuir el impacto de la pandemia del COVID-19 sobre las mujeres, ONU Mujeres ha desarrollado una respuesta rápida que se centra en cinco prioridades:

1. Aminorar y reducir la violencia de género, incluida la doméstica.
2. Fortalecimiento de las medidas de protección social y estímulo económico para que sirvan de ayuda a mujeres y niñas.
3. Alentar a las personas tanto a facilitar como a implementar una distribución ecuánime del trabajo de cuidados.

4. Alentar a las mujeres y las niñas a liderar y participar en la planificación y la toma de decisiones en respuesta a la pandemia.
5. Aseverar la perspectiva de género incluya tanto en los datos como en el mecanismo de coordinación.¹⁷

Según los datos extraídos de la OMS y ONU Mujeres, a nivel mundial existen diferencias en las cifras de VG, a continuación, vamos a analizar la situación en distintas partes del mundo.

- Mundo Árabe y Oriente Medio: Arabia Saudí tiene uno de los sistemas más desigualitarios del mundo árabe, se estima que casi el 35% de las mujeres han sufrido VG, muchas de ellas se ven privadas de ciertos derechos fundamentales. Afganistán tiene datos aún más aterradores, la OMS estimó que casi el 90% de las mujeres han experimentado violencia doméstica, el 17% violencia sexual y el 52% violencia física. Yemen es otro de los países en los cuales la mujer está expuesta a diferentes tipos de abusos y vulnerabilidad a causa de la intensificación de los conflictos.
- Asia: Los datos nos indican que el 37% de las mujeres en Asia sufre VG. La India es uno de los países que encabeza las cifras, se estima que el 30% de las mujeres en la franja de edad de 15 a 49 han sufrido violencia física desde los 15 años, además el 31% de las mujeres casadas sufren violencia sexual, emocional o física. Otro de los países de Asia con cifras asombrosas es Pakistán, el 32% ha sufrido violencia física y el 40% de las mujeres casadas han padecido abuso matrimonial en algún momento.
- África: Los datos nos indican que el 36,6% de las mujeres africanas sufren VG. En países como Nigeria y Somalia las mujeres se enfrentan a violencia física, sexual, denegación de recursos, matrimonios forzados y mutilaciones genitales, la cual sufren casi el 90% de las mujeres.

¹⁷ ONU Mujeres. (2020). Respuesta al COVID-19. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/> (fecha de consulta: 17/03/2022).

- Estados Unidos y América Latina: Los datos nos indican que el 29.8% de las mujeres sufren VG. El Departamento de Justicia de EE. UU estima que 1 de cada 3 mujeres mueren a manos de sus parejas, 5,2 millones sufren acoso y 1,3 millones son violadas cada año. En América Latina casi el 53% sufre VG, en países como Perú, Ecuador y Colombia son en los países donde más denuncia se han presentado.

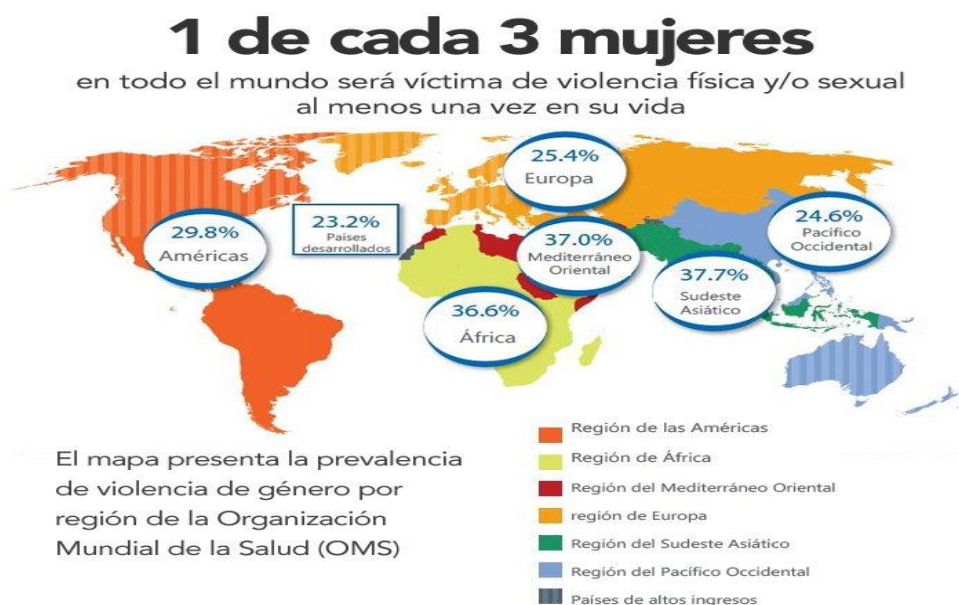


Figura 3. Mapa presentado por la OMS, muestra la prevalencia de la VG.

Centrándonos en Europa, en el año 2014 La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (European Union Agency for Fundamental Rights-FRA), publicó los resultados de la encuesta sobre VG a escala de la Unión Europea. Esta encuesta se basó en entrevistas a mujeres sobre las experiencias en relaciones con la violencia. La mayoría de las preguntas hacía referencia a las experiencias de mujeres a partir de los 15 años. A continuación, mostramos parte de la información extraída del informe¹⁸:

- El 22% de las mujeres han sufrido violencia física a manos de una persona que no es su pareja.

¹⁸ *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Resumen de las conclusiones.* (2014). EUROPEAN UNION AGENCY FOR FUNDAMENTAL RIGHTS. Disponible en: https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf (fecha de consulta: 18/03/2022).

- Entre el 57% y el 60% ha contado a alguna persona su experiencia más grave.
- El 32% de las mujeres ha experimentado comportamientos de malos tratos por parte de su pareja o expareja.
- El 43% de las mujeres ha sufrido violencia psicológica.
- El 5% de las mujeres ha sido víctimas de violencia económica.
- En la Unión Europea un 18% d las mujeres ha sufrido acoso sexual a la edad de 15 años.
- El 14% de las mujeres ha sufrido acosos o amenazas.
- El 9% de las mujeres ha sufrido acoso por parte de sus exparejas.

La siguiente figura muestra el porcentaje de mujeres que respondieron “Sí” al preguntarles sobre violencia física y/o sexual por parte de una pareja o de un tercero desde los 15 años.

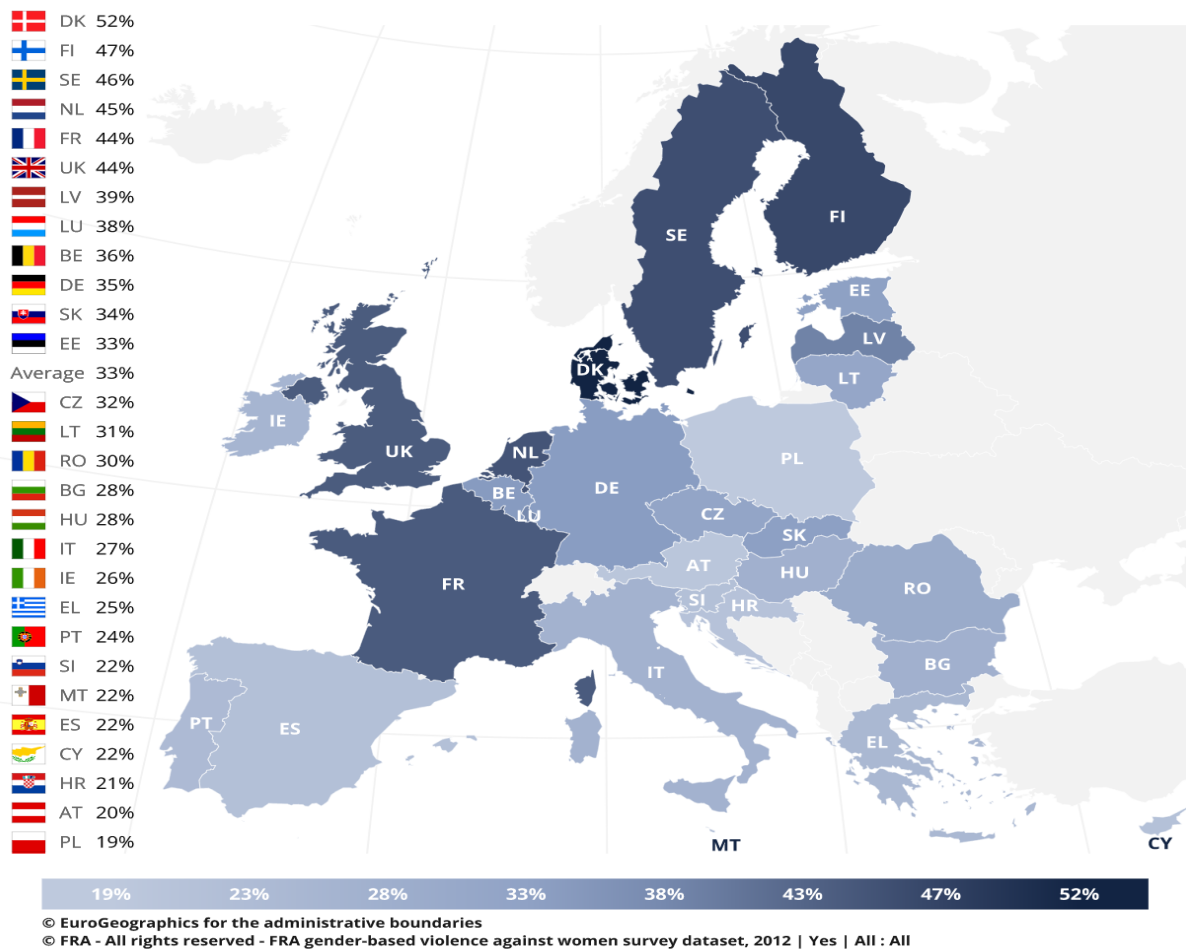


Figura 4. Datos recopilados por FRA en la encuesta sobre VG

La VG sigue estando muy presente en EU, en Alemania, durante el 2019 cada tres días una mujer era asesinada: en total 117 mujeres asesinadas. En Bélgica fueron asesinadas 151 mujeres. En Italia durante el 2020 fueron asesinadas 112, mientras que en Reino Unido fueron asesinadas 61 mujeres. Los países que menos víctimas mortales tuvieron durante el 2019- 2020 fueron Suecia con un total de 25, Portugal con un total de 27, Hungría con un total de 10, Austria con un total de 24 y Grecia con un total de nueve mujeres.

En España, según el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, en lo que va de año la cifra asciende a 7 víctimas mortales.

Año	Número de mujeres víctimas mortales
Año 2020	47
Año 2021	44
Año 2022	7

Figura 5. Portal Estadístico. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

De las siete víctimas de este año solo una había presentado denuncia, y solo 4 de ellas fueron asesinadas a manos de sus parejas.

Tipo de relación/convivencia	Número	%
TOTAL	7	100.0
Pareja	4	57.1
Expareja o pareja en fase de ruptura	3	42.9
TOTAL	7	100.0
Convivían	4	57.1
No convivían	3	42.9
No consta	0	0.0

Figura 6. Mujeres víctimas de VG en España, según tipo de relación sentimental y de convivencia. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

En el cuarto trimestre del 2021, un total de 545 denuncias fueron presentadas directamente por la víctima, 1.494 fueron presentadas por terceros y 36.105 corrieron a cargo de atestados policiales. La siguiente figura muestra las denuncias presentadas por VG en España entre los años 2017- 2021.

	Denuncias de violencia de género en el conjunto del año (Denuncias)			
	2021	2020	2018	2017
	Trimestre 4	Trimestre 4	Trimestre 4	Trimestre 4
Servicios asistencia-Terceros en general	794	632	1310	1032
Presentada directamente por víctima en el juzgado	304	527	562	832
Presentada directamente por familiares	33	19	138	84
Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	1435	1455	1185	1292
Atestados policiales	22.888	22.191	23.770	23.719

Figura 7. Denuncias presentadas por VG es España. CGPJ.

1.6. Perfil de la población extranjera residente en España

Según el Instituto Nacional de Estadística durante el año 2020 la población en España aumentó en 61.609 situándose en 47.394.223 a 1 de enero de 2021. Esto se debió al incremento de los extranjeros. El 1 de enero de 2021 el número de extranjeros aumentó hasta un total de 5.375.917.

Evolución de la población residente en España. Año 2020

	Población residente 1 de enero 2021	Crecimiento anual	
		Absoluto	Relativo (%)
TOTAL	47.394.223	61.609	0,13
Españoles	42.018.306	-87.402	-0,21
- Nacidos en España	39.587.487	-183.299	-0,46
- Nacidos en el extranjero	2.430.819	95.897	4,11
Extranjeros	5.375.917	149.011	2,85
- Nacidos en España	593.823	28.820	5,10
- Nacidos en el extranjero	4.782.094	120.191	2,58

Datos provisionales

Figura 8. Instituto Nacional de Estadística

De los extranjeros residentes en España, destacan varias nacionalidades, por ejemplo, marroquí, rumana, colombiana y venezolana que fueron las que mayor incremento tuvieron.

Evolución de la población extranjera residente en España. Año 2020

Principales nacionalidades

Nacionalidad	Población residente		Crecimiento anual	
	1 enero 2020	1 enero 2021	Absoluto	Relativo (%)
TOTAL	5.226.906	5.375.917	149.011	2,9
Marruecos	760.715	775.936	15.221	2,0
Rumanía	665.905	658.773	-7.132	-1,1
Reino Unido	300.640	313.948	13.307	4,4
Colombia	261.208	297.934	36.726	14,1
Italia	267.666	280.152	12.486	4,7
Venezuela	187.205	209.223	22.018	11,8
China	197.188	197.704	516	0,3
Alemania	138.952	139.811	859	0,6
Ecuador	132.637	127.344	-5.293	-4,0
Honduras	109.500	123.333	13.833	12,6
Francia	117.080	121.908	4.828	4,1
Bulgaria	122.785	120.954	-1.831	-1,5
Perú	101.027	112.297	11.269	11,2
Ucrania	107.576	107.369	-207	-0,2
Portugal	106.101	107.091	991	0,9

Datos provisionales, excepto la población residente al inicio del periodo, que es definitiva.

Figura 9. Instituto Nacional de Estadística

El perfil de los extranjeros es variado, la edad media es de 40 años y los hombres predominan sobre las mujeres. Los británicos y alemanes son los extranjeros posiblemente de mayor edad que tenemos en España, frente a los más jóvenes, los pakistaníes y marroquíes.

En cuanto a las mujeres extranjeras residentes en España, cabe citar que muchas de ellas también están expuestas a VG. Durante 2003-2019 de todas las mujeres que fueron asesinadas el 32,7% son extranjeras.

CAPITULO II

LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA INMIGRACIÓN: ASPECTOS QUE HACEN QUE LA MUJER EXTRANJERA SEA MÁS VULNERABLE

2.1. La violencia de género y la inmigración: Aspectos que hacen que la mujer extranjera sea más vulnerable

La Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, contempla como una de las líneas de actuación prioritarias eliminar y sancionar la violencia de género y proteger a sus víctimas. En este sentido, el artículo 17 de esta ley garantiza los derechos de todas las mujeres víctimas de violencia de género.

“Todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tienen garantizados los derechos reconocidos en esta Ley” (Artículo 17.1)¹⁹

Las mujeres extranjeras se encuentran de alguna forma más expuestas a la VG, esto se debe a algunos factores personales, sociales y culturales. Generalmente, son más vulnerables a la violencia de género y tienen más dificultades para sobrevivir en esta situación. La inseguridad económica y el estatus migratorio son una barrera importante, ya sea porque sus trabajos son más precarios, o porque se dedican al trabajo reproductivo no remunerado, especialmente si migran por reunificación familiar, o debido a que su situación en el país sea irregular.²⁰

No existe un único perfil de mujer inmigrante maltratada, sin embargo, algunas experimentan el llamado “Síndrome de Ulises”, los principales síntomas de este síndrome son el sentimiento de soledad por la separación forzada de los seres queridos, el miedo y el sentimiento de lucha por sobrevivir, puesto que llegan a un país donde no tienen nada y tiene que luchar por conseguir una vivienda y un trabajo.

El Síndrome de Ulises se produce entre otros por el llamado “duelo migratorio” es decir, el proceso que debe atravesar el inmigrante, es normal que un extranjero sufra estrés por la rapidez en la que se debe de adaptar a un nuevo país. Sin embargo, cuando dicho estrés es difícil de controlar y provoca ansiedad y nerviosismo el inmigrante se verá envuelto

¹⁹ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf> (fecha de consulta: 21/03/2022)

²⁰ Abril Martí, M.I. (2015). *La interpretación en contextos de violencia de género con referencia al caso español*. trans. Revista de Traductología, 19(1). Págs.77-94.

en un clima de ansiedad errores y preocupación y no podrá llevar una vida normal. En este caso, la mujer se encuentra en un país al cual no pertenece, con costumbres diferentes a las suyas, y lo más importante, lejos de su familia. Se ha de enfrentar a diferentes duelos, el duelo por la familia, los amigos, la cultura, la lengua, por el estatus social, y duelo por la pérdida de la salud asociada al proceso migratorio, debido a que el proceso de adaptación por el cual debe pasar afecta a la salud de la mujer, también puede aparecer el duelo por sentir culpabilidad por haber dejado en su país de origen a familiares en circunstancias difíciles.²¹

Por ello, las mujeres extranjeras pueden encontrarse con más dificultades para salir de la situación de la VG, ya que emprender acciones legales en contra de su marido o pareja conllevaría una carga emocional aún mayor y un hecho traumático en sus vidas.

A continuación, expondremos los factores que las hacen más vulnerables obtenidos del libro *Interpretación en contextos de violencia de género (Tecnología, traducción y cultura)* (2015) de Buendía, T. C., y Del Pozo, M.

En primer lugar, el círculo social de la mujer extranjera es muy reducido y en la mayoría de los casos tienen relación con agresor, se encuentran muy aisladas, lo que les dificulta obtener apoyo al denunciar. Además, en el caso de denunciar se enfrentarían a un largo periodo en el cuál la incertidumbre sobre cómo hacer frente económicamente a esta situación las hace replantearse denunciar, puesto que la mayoría de ellas no cuentan con recursos económicos.

En segundo lugar, por razones culturales puede que una mujer no identifique determinadas conductas violentas y puede no reconocer el maltrato. Además, el miedo a perder a sus hijos o sufrir represalias explica que durante largos periodos toleren algunas situaciones de VG e intenten mantener la relación.

En tercer lugar, la mayoría de estas mujeres desconocen sus derechos, el sistema judicial es complejo y no es fácilmente accesible. Asimismo, el desconocimiento de la lengua las hace aún más vulnerables, ya que tiene más dificultades para poder expresarse y retener toda la información que se le proporcionará o la información sobre los procedimientos

²¹ Fernández Rodríguez, J. C., Domínguez Pineda, N. Z., y Miralles Muñoz, F. (2020). *El Síndrome de Ulises: el estrés límite del inmigrante*. Revista de Estudios en Seguridad Internacional. Págs. 101-117.

que ha de seguir. Además, las instituciones al no disponer de personal cualificado y tener que recurrir a mediadores no formados en este ámbito, o que no estén acostumbrados al entorno cultural de la víctima, provoca la desconfianza por parte de ella y pueden llegar a sentirse cohibidas.²²

Finalmente, en algunos casos el testimonio de estas mujeres es puesto en duda por parte de las administraciones, tal y como mencionamos anteriormente al hablar sobre los mitos, los testimonios de estas mujeres son cuestionados o puestos en duda, dado que muchas de ellas se encuentran en situación de irregularidad se puede pensar que lo único que quieren conseguir es regular su situación en el país y conseguir los papeles.

2.2. La labor del intérprete

Lo primero que debemos saber es el significado de la palabra intérprete. Un intérprete, es aquel que transmite un mensaje de una lengua a otra de forma oral. Es un profesional formado, debe ser una persona neutral e imparcial, poseer habilidades lingüísticas, estar formado en diferentes áreas de especialización, ser conocedor de la terminología técnica que se utiliza en su área de trabajo, y, por último, facilitar la comunicación entre personas que no hablen el mismo idioma.²³

Existen varias técnicas de interpretación, las más utilizada en los casos de VG es la consecutiva y la bilateral, y en algunos casos, si fuera necesario, la traducción a la vista. A continuación, explicaremos estas técnicas de interpretación.

- **Interpretación consecutiva:** El intérprete comienza a transmitir el mensaje una vez que el orador ha terminado de hablar. El intérprete puede sentarse o permanecer de pie junto al orador escuchando y tomando notas. Una vez que el orador pausa o finaliza el intérprete transmite el mensaje completo, suelen ser intervenciones cortas. En este tipo de interpretación, la toma de nota es

²² Buendía, T. C., y Del Pozo, M. (2015). *Interpretación en contextos de violencia de género (Tecnología, traducción y cultura)* (1.a ed.). Tirant Humanidades.

²³ Arrés López, E. (2013). *Ser o no ser, he aquí la cuestión (ética) (II)*. Revista Traditori. Pág. 52.

imprescindible, sobre todo en las intervenciones más largas, ya que de lo contrario podríamos perder datos importantes transmitidos por el orador.

- **Interpretación de enlace o bilateral:** A diferencia de la consecutiva en la que interviene el orador y varios receptores, consiste en transmitir entre unos y otros lo que se dice en una conversación entre dos o más personas. En este tipo de interpretación se suele interpretar de manera consecutiva y con toma de notas.
- **Traducción a la vista:** En realidad se trata de un tipo de interpretación, puesto que el intérprete debe transmitir un mensaje escrito de forma oral. Es decir, reformular oralmente en la lengua de llegada un documento escrito en la lengua de partida. En los casos de VG, se le puede pedir al intérprete traducir a la vista informes médicos, partes de lesiones o consentimientos informados (Buendía, T. C., y Del Pozo, M., 2015: 52-55).²⁴

Puesto que nuestro trabajo se centra en la importancia del intérprete en los casos de VG, debemos destacar que la presencia de un intérprete especializado y formado es clave para garantizar los derechos y la autonomía de las víctimas extranjeras que no hablan el español. El *Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género* establece que:

"Para que las mujeres puedan tomar decisiones informadas y ser protagonistas de su propio proceso de recuperación, han de ser informadas de las diferentes alternativas y posibilidades de actuación, de las consecuencias probables de actuar o no actuar, de los beneficios y riesgos esperados, también y, además, como medida para garantizar su seguridad".²⁵

²⁴ Buendía, T. C., y Del Pozo, M. (2015). *Interpretación en contextos de violencia de género (Tecnología, traducción y cultura)* (1.a ed.). Tirant Humanidades. Págs. 52-55.

²⁵ *Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género*. (2012). MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD CENTRO DE PUBLICACIONES. Pág. 78.

2.3. Principios fundamentales de la interpretación en servicios públicos

Existen varios principios que un intérprete profesional debe tener en cuenta a la hora de trabajar en este ámbito. A continuación, detallaremos los tres principios fundamentales que debe seguir el intérprete, obtenidos del libro *Interpretación en contextos de violencia de género (Tecnología, traducción y cultura)* (2015) de Buendía, T. C., y Del Pozo, M.

Principio de responsabilidad: El intérprete es responsable de ofrecer un trabajo de calidad, tanto para la víctima que precise su ayuda como para los proveedores de servicios. El intérprete debe manifestar si en algún momento se ve impedido para realizar su trabajo por diferentes motivos, como, por ejemplo, psicológicos, físicos, o por desconocimiento de la temática o del vocabulario. Es decir, ha de ser consciente de sus posibilidades, e informar de inmediato si sabe que no podrá realizar una labor de calidad. Así mismo, debe corregir sus errores de inmediato una vez sea consciente de ellos. Cabe señalar, que el intérprete no es el único con responsabilidades, los proveedores de servicios también tienen sus responsabilidades, ambos han de estar perfectamente coordinados para poder ofrecer el mejor servicio a la víctima, en este caso, como hemos mencionado anteriormente, de nuestros servicios puede depender la vida de esa mujer.

Principio de liderazgo: Como bien sabemos el intérprete ha de ser invisible en la medida de lo posible y conseguir que el usuario del servicio y el personal sanitario se comuniquen sin obstruir el discurso. Sin embargo, hay ocasiones en las que el intérprete debe mostrar cierto liderazgo, por ejemplo, él debe presentarse a las partes con las que va a tratar, explicar que deben dirigirse él uno al otro, y acordar el modo de interpretación que se va a usar. Así mismo, está en su derecho de pedir explicación si en algún momento no comprende algo para evitar equivocaciones o malentendidos, pedir que se hable más despacio o que se pare en caso de que se estén extendiendo demasiado y eso pueda provocar la pérdida de algún detalle importante.

Principio de trabajo en equipo: Para conseguir el éxito de la labor interpretativa, dependerá también de un buen trabajo en equipo del intérprete, el personal sanitario y la víctima. Para conseguir esto, es aconsejable que antes de la consulta, el intérprete se reúna con el personal sanitario para acordar la técnica de interpretación que se va a usar, los tiempos de turno de palabra, o la extensión de la intervención. Ambos deben compenetrarse para trabajar en equipo con el fin de conseguir los mejores resultados y

poder ayudar a la víctima, ambas partes deben mostrarse respeto, consideración y entendimiento mutuo.

2.3.1. Competencias del intérprete

Ser intérprete no implica únicamente tener un buen conocimiento de las lenguas. Los servicios de interpretación deficientes pueden arruinar negociaciones, reuniones e incluso consultas médicas. Por ello, es imprescindible contar con intérpretes cualificados, estos deben poseer ciertas habilidades y competencias. A continuación, expondremos estas competencias enfocándolas de cierta manera al ámbito sanitario.²⁶

Competencia lingüística: Aunque parezca obvio, un intérprete debe poseer suficientes conocimientos de la lengua que interpreta. No basta únicamente con saber la gramática o el vocabulario, ha de dominar los cambios de registro, las expresiones, los dobles sentidos y las referencias culturales. Centrándonos en la lengua árabe, que es el objeto de este estudio, existen diferentes dialectos, y cada uno de ellos tiene expresiones muy específicas, un intérprete ha de ser conocedor de estos dialectos, al menos de unos cuantos para poder elaborar su trabajo de forma correcta. En este caso, es muy importante que conozca la terminología asociada a la VG, para ayudar a los futuros intérpretes hemos elaborado un glosario de términos asociados a la VG que expondremos en el capítulo IV.

Competencia interpretativa: Se refiere a la habilidad para interpretar un discurso. El intérprete ha de poseer una capacidad de síntesis y análisis para poder tomar rápidas decisiones mientras está trabajando *in situ*. Debe tener una buena memoria y una buena técnica de toma de notas, así mismo, debe trasladar toda la información tanto a los profesionales como a la víctima, sin omitir ningún detalle ya que esto podría alterar la comunicación y prestar atención al estilo de preguntas que realiza el personal sanitario.

Competencias interpersonales: En los casos de atención a víctimas de VG, el intérprete tiene contacto directo con la víctima, y con los sanitarios, por ello, debe ser amable, respetuoso, educado y hacer que la víctima se sienta cómoda y confíe en él. Además, debe

²⁶ 5 *QUALITIES EVERY INTERPRETER SHOULD HAVE*. (2022). United Language Group. Disponible en: <https://www.unitedlanguagegroup.com/blog/5-qualities-every-interpreter-should-have>

eliminar cualquier barrera cultural o social y cualquier estereotipo o prejuicio que pueda existir, sin olvidarse del principio de confidencialidad.

Competencias culturales: Poseer un conocimiento cultural es imprescindible para poder desarrollar esta labor, el intérprete ha de poder relacionar la cultura de origen con la cultura extranjera, y cumplir el papel de intermediario cultural para poder abordar cualquier malentendido. En los casos de VG, poseer conocimientos culturales es algo muy importante, ya que en muchas culturas las mujeres no se sienten cómodas hablando delante de la gente, especialmente si hay hombres, de sus intimidades con su marido, sienten pudor al hablar de temas relacionados con el sexo, como pueden ser las violaciones o los abusos, así mismo, pueden llegar a negarse a ser exploradas por un médico. Por ello, el intérprete ha de conocer estas características e informar al personal sanitario.

Competencia estratégica: El intérprete ha de ser capaz de conocer la terminología técnica y tener conocimientos sobre el ámbito en el que trabaja. Debe tener conocimiento de búsqueda y uso de las herramientas, así como crear sus propios glosarios para agilizar el trabajo. En los casos de VG, ha de ser conocedor de los tipos de violencia que existen, las fases de la VG, las instituciones que existen de ayuda y los procedimientos que debe seguir la víctima (Buendía, T. C., y Del Pozo, M., 2015:67-75).²⁷

2.3.2. Código deontológico

En el ámbito de la traducción e interpretación existen varios modelos de códigos deontológicos. Para Hale (2010) un código ético es fundamental para los intérpretes pues les permite “realizar su trabajo de forma ética por el bien de los clientes para los que trabajan, de la profesión a la que representan y por ellos mismos”²⁸. Tal y como hemos mencionado, existen varios modelos, sin embargo, coinciden en algunos principios que consideran importante. Tomando como referencia *California Standards for Healthcare Interpreters: Ethical Principles, Protocols, and Guidance on Roles and Intervention*

²⁷ Buendía, T. C., y Del Pozo, M. (2015). *Interpretación en contextos de violencia de género (Tecnología, traducción y cultura)* (1.a ed.). Tirant Humanidades. Págs. 67-75.

²⁸ Hale (2010: 107).

(2002) del *California Healthcare Interpreters Association (CHIA)*, y el libro de Hale: *La Interpretación Comunitaria: La interpretación en los sectores, jurídico, sanitario y social* (2010), presentaremos los principios fundamentales.

1. **Confidencialidad:** El intérprete no puede compartir nada de lo ocurrido durante la consulta, de comprometerse a ello.
2. **Fidelidad:** Esto no significa que el intérprete deba transmitir el mensaje de forma literal, significa que debe reproducir el mensaje de forma que sea comprensible para la otra parte sin omitir ningún detalle, así como reproducir los cambios de tonos y cualquier gesto que signifique algo específico en la cultura del paciente.
3. **Profesionalidad:** El intérprete debe ceñirse a sus tareas como intérprete, únicamente es responsable de la interpretación que hace, en ningún momento es responsable de la información emitida por cualquiera de las partes.
4. **Imparcialidad:** El intérprete ha de comprometerse a ser imparcial, no debe involucrarse emocionalmente ni crear ningún vínculo con la víctima, no podrá ofrecer ningún tipo de opinión personal ni expresar su desacuerdo. Además, deberá cuidar su lenguaje corporal y no hacer ningún gesto que pueda emitir algún juicio.
5. **Respeto:** El intérprete debe mostrar respeto y tratar por igual a ambas partes. No debe tener ningún prejuicio ni juzgar a ninguna de las partes por su raza, etnia, color, edad, género o identidad sexual.
6. **Sensibilidad cultural:** Anteriormente hemos mencionado el respeto cultural que debe tener el intérprete, así como la capacidad de mediar culturalmente y tratar de identificar aspectos que diferencian una cultura de otra.

2.3.3. Mediación intercultural

Giménez Romero (1997), nos ofrece una propuesta para poder definir la mediación intercultural:

“Entendemos la mediación intercultural o mediación social en contextos pluriétnicos o multiculturales como una modalidad de intervención de terceras partes, en y sobre situaciones sociales de multiculturalidad significativa, orientada hacia la consecución del reconocimiento del Otro y el acercamiento de las partes, la comunicación y comprensión mutua, el aprendizaje y desarrollo de la convivencia, la regulación de conflictos y la adecuación institucional, entre actores sociales o institucionales etnoculturalmente diferenciados”²⁹.

La traducción e interpretación dentro de los servicios públicos conlleva que el intérprete disponga de conocimientos sobre la inmigración que le permitan comprender los conceptos culturales de las personas inmigrantes. Es importante que sea capaz de distinguir la información cultural de los tópicos y prejuicios, esto le permitiría identificar los aspectos que realmente influirían en el contenido del mensaje. En los casos de VG con mujeres extranjeras, tal y como hemos mencionado anteriormente, hay que conocer la forma que tienen de expresarse las mujeres de determinados países respecto a estos temas. Por ejemplo, algunas conductas consideradas VG pueden ser consideradas conductas totalmente normales en la otra cultura.

Existe un dilema sobre si el intérprete puede o debe desempeñar el papel de mediador intercultural. Sales (2005), considera que el intérprete sí debe desempeñar esta función, mientras que Corsellis (2003), estima que el papel del intérprete no conlleva actuar como mediador intercultural. Según Valero Garcés:

“El traductor o intérprete no lleva a cabo un mero trasvase lingüístico, sino que une funciones de coordinación, mediación o negociación de significados culturales o sociales. El problema está en encontrar el límite preciso de esa intervención.”³⁰

La mediación intercultural está relacionada con factores raciales, étnicos, religiosos y lingüísticos que afectan a las relaciones entre las personas, la mediación busca solucionar

²⁹ Giménez Romero, C. (1997). “La naturaleza de la mediación intercultural”. *Revista de Migraciones*, 2. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas. Págs. 125-129.

³⁰ Valero Garcés, C., y Mancho, G. (2003). “Soñé con una melodía y escuché voces dispersas. Barreras en la comunicación interlingüística en los centros de salud”. *Discursos (Dis)Con/Cordantes: Modos y Formas De Comunicación Y Convivencia*. Ed C. Valero. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad. Pág. 7.

los problemas que se puedan dar por estos factores y aclarar los conceptos sociolingüísticos que afecten al entendimiento del personal sanitario con la víctima. El intérprete/mediador intercultural ha de tener conocimientos sobre las costumbres, tradiciones y valores de la otra cultura.

En países como Francia, Italia o España la figura de mediador intercultural que realiza labores de interpretación es frecuente. El intérprete debe ser visto como una herramienta que haga que las dos partes puedan comunicarse y entenderse, no como una persona que esté ahí para solucionar los conflictos. El intérprete no tiene la responsabilidad de informar sobre los aspectos culturales a ninguna de las dos partes, las partes son las que deben preguntar a través del intérprete. Según Corsellis (2003):

“Es mejor preguntarle al paciente (a través del intérprete) lo que le gustaría comer en lugar de preguntarle al intérprete “¿qué comen los españoles”. Es mejor para un cliente preguntarle a su abogado defensor (a través del intérprete) cuáles son sus deberes, en lugar de preguntarle al intérprete “¿para qué hace eso este abogado?”³¹

Mejnartowicz (2008), en su descripción sobre la labor que ha de desempeñar el mediador y sus responsabilidades expresa lo siguiente:

“A menudo se suele definir la mediación como un puente de comunicación. Es un proceso al cual se recurre en situaciones en que hay partes en conflicto o donde, por varias razones, hay (o puede haber) dificultades de establecer un diálogo fluido. La mediación confía en que las personas tienen recursos y saben encontrarlos para llegar a soluciones óptimas para todos. Por tanto, un mediador no es responsable de los acuerdos finales de las partes implicadas. Su responsabilidad es el proceso de la mediación que en primer lugar consiste en preparar las partes para que se abran y puedan comunicar su visión de la situación en el ambiente de confianza y respeto mutuo; en segundo lugar, a partir de técnicas de negociación, se guía a las partes implicadas en su búsqueda de intereses comunes y soluciones que complazcan a todos. Por este motivo a menudo la mediación se representa como un triángulo en que todos los puntos se encuentran en la misma distancia: dos puntos son personas o comunidades que necesitan solucionar dificultades y el tercero, el mediador. Al mismo tiempo el triángulo de forma simbólica explica el rol del mediador:

³¹ Corsellis, A. (2003). “Formación de los proveedores de servicios públicos para trabajar con intérpretes y traductores. Habilidades y competencias interculturales”. Valero-Garcés, C. (ed.). *Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos. Contextualización, actualidad y futuro*. Granada: Comares, págs. 71-90.

es un profesional que no puede ser una especie de árbitro o abogado. El mediador se encuentra a la misma distancia de las partes implicadas, es decir, cumple el principio de ecuanimidad tratando a todos de la misma manera. Además de ser ecuánime, debe supeditarse a las siguientes normas: Ser imparcial, lo cual quiere decir que no puede intervenir si tiene intereses comunes con una de las partes implicadas en el proceso de mediación; discreto, es decir tratar de forma confidencial toda la información que surge durante la mediación y al finalizar el proceso; transparente, es decir, el mediador está obligado a informar a las personas que desean participar en la mediación sobre el funcionamiento del proceso (condiciones y normas). Finalmente, es un agente independiente, lo cual significa que tiene derecho a parar la mediación si según las reglas éticas a las que tiene que obedecer, cree que el proceso no se desarrolla de forma equitativa.³²

Por otro lado, Guerrero Romera (2012) también nos ofrece una serie de funciones que debe desempeñar el mediador, destacando las siguientes:

- Mejorar la accesibilidad de la población inmigrante a los servicios sociales y de salud.
- Fomentar la comunicación, el acercamiento, la comprensión mutua y el encuentro de la comunidad sanitaria, con el objeto de prevenir posibles conflictos.
- Información, interpretación o traducción de recursos, materiales, etc. que permitan tomar decisiones y aplicar soluciones propias.
- Acompañamiento y asesoramiento a las personas de forma individual o grupal.
- Apoyo a los profesionales: Prestando apoyo a trabajadores sociales, médicos, psicólogos, etc.
- Otras como la prevención, sensibilización, etc.³³

³² Mejnartowicz, Agnieszka (2008) «Mediación lingüística y cultural en los Servicios Personales», en PEGENAUTE, L.; DECESARIS, J.; TRICÁS, M. y BERNAL, E. [eds.] *Actas del III Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación. La traducción del futuro: mediación lingüística y cultural en el siglo XXI. Barcelona 22-24 de marzo de 2007*. Barcelona: PPU. Vol. n.º 2, pp.381-390. Disponible en: https://www.aieti.eu/wpcontent/uploads/AIETI_3_AM_Mediacion.pdf (fecha de consulta: 24/03/2022).

³³ Guerrero Romera, C. (2012). “El mediador intercultural en el ámbito sociosanitario”. *Revista de Educación Social*, 14, enero. Universidad de Murcia. Págs. 1-13.

2.4. Necesidades de formación para intérpretes durante la asistencia a víctimas de VG.

La interpretación es una de las profesiones más antiguas, sin embargo, su profesionalización y academización son fruto de los avances técnicos de siglo XX. La creación de la ONU y la gran demanda de profesionales en las diferentes lenguas promovió la formalización de traducción e interpretación (T&I) como disciplina académica.

En los últimos años ha acrecentado el interés académico sobre traducción e interpretación en los servicios públicos (TISP), esto ha llevado a cuestionar la importancia de la formación y profesionalización de los intérpretes en los diferentes ámbitos. El campo de la VG, es una parcela más compleja puesto que se presencian situaciones de gran carga emocional y para las cuales el intérprete debe estar preparado.

En España en diversas situaciones dentro de los servicios públicos ya sea en comisarias, escuelas o hospitales recurren a solucionar el problema de manera improvisada, es decir, recurriendo a empleados que hablen el idioma, al acompañante del usuario, incluso a menores. Esto provoca la desigualdad a la hora de beneficiarse de los servicios públicos y la puesta en peligro del usuario. Sin embargo, en los casos de VG cobra mayor importancia, donde una mala interpretación o la falta de neutralidad puede conllevar a terribles consecuencias. No obstante, las administraciones y los gobiernos no han enfatizado en esta cuestión y como prueba de ello, tenemos la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género mencionada anteriormente, en la cual no se incluye el derecho a servicios de traducción e interpretación para mujeres inmigrantes. Dentro del marco europeo, en la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo, establece que:

“Los Estados miembros garantizarán que se ofrezca a las víctimas la información que se enuncia a continuación, sin retrasos innecesarios, desde su primer contacto con la autoridad competente, a fin de que puedan acceder al ejercicio de los derechos establecidos en la presente Directiva:

f) *El modo y las condiciones para tener derecho a interpretación y traducción*”³⁴(Artículo 4.1.f)

La interpretación para mujeres víctimas de VG debe conllevar formación específica como, por ejemplo, conceptos de VG, formación sobre el ciclo y fases de la VG, la gestión del impacto emocional y la formación en legislación sobre VG. Así como, tener un amplio bagaje en cuestiones socioculturales que pueden determinar las estrategias comunicativas. Al mismo tiempo, para conseguir una interpretación de éxito es necesario crear un clima de seguridad y confianza, para conseguirlo se pueden seguir varias pautas:³⁵

- Ser paciente, mostrar confianza, seguridad y rigor.
- Solicitar las explicaciones necesarias para garantizar la comprensión y transmisión del mensaje de manera correcta.
- Saber gestionar las emociones, evitar involucrarse excesivamente y evitar hacer juicio de valor.
- Mantener a ambas partes al corriente de todo lo que está sucediendo.
- Evitar entablar conversaciones paralelas.
- Tener la suficiente formación para poder hacer frente a las diferentes preguntas que se planteen en las diferentes situaciones.
- Explicar las diferentes expresiones culturales, si fuera necesario. Además de conocer los diferentes estereotipos sobre la VG existentes en cada cultura.
- Conocer el protocolo de actuación con víctimas de VG.
- Conocer y saber cómo interpretar/traducir los documentos que se manejan en estas situaciones como, por ejemplo, consentimientos informados o partes médicos.

³⁴ Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2012/315/L00057-00073.pdf> (fecha de consulta: 24/03/2022).

³⁵ Buendía, T. C., y Del Pozo, M. (2015). *Interpretación en contextos de violencia de género (Tecnología, traducción y cultura)* (1.a ed.). Tirant Lo Blanch. Págs. 136-225.

- Conocer los derechos establecidos en la legislación de las mujeres inmigrantes víctimas de VG.

CAPITULO III

DIFICULTADES EN LA INTERPRETACIÓN: COMUNICATIVAS, CULTURALES Y OTRO TIPO DE DIFICULTADES

3.1. Dificultades en la interpretación: Comunicativas, culturales y otro tipo de dificultades

Cuando hablamos de dificultades a las que se puede enfrentar un intérprete, nos referimos a situaciones que pueden causarle estrés postraumático o traumatismo al intérprete, bien sea por sus propias condiciones o por las de los extranjeros.

El intérprete de los servicios públicos se enfrenta a dificultades de diferente índole. Al interpretar a una mujer víctima de VG, no solo se enfrenta a dificultades comunicativas, en este tipo de situaciones, se le añaden dificultades culturales y psicológicas. Un intérprete ha de ser consciente de estas dificultades y ser capaz de prepararse para enfrentarse a ellas. A continuación, procederemos a explicar dichas dificultades.

Con respecto a la dificultad comunicativa, en los casos de VG la mayoría de las víctimas ha sufrido situaciones traumáticas desde violaciones, humillaciones, amenazas, insultos, golpes, etc. Muchas de ellas incluso han vivido maltrato hacia sus hijos y se han visto forzadas a abortos involuntarios. Una vez que acuden a pedir ayuda los proveedores de servicios, ya sean los sanitarios o la policía han de hacerles todo tipo de preguntas para poder conocer su situación al completo y así conseguir un diagnóstico y que la intervención sea lo más eficaz posible. Las víctimas han de revivir su sufrimiento y dar todos los detalles, el intérprete en estos casos, de cierta manera también experimenta estas situaciones traumáticas puesto que tiene que transmitir el mensaje tal y como lo ha expresado la víctima, incluso puede que le recuerde a alguna situación personal.

Para enfrentarse a esta dificultad, el intérprete ha de ser capaz de controlar sus emociones, sentimientos e impulsos, debido a que cuando nos encontramos ante situaciones extremas o de alta carga emocional nos podemos bloquear, y eso conllevaría a la mala práctica de su labor como intérprete. Para poder afrontar esta dificultad el intérprete debe preparar unas estrategias, mentalizarse y recordarse así mismo cual es la labor que ha de desempeñar, concentrarse en su trabajo y en la toma de notas, y lo más importante ser

consciente de que debe hacer la mejor de las interpretaciones para poder ayudar a la víctima.³⁶

En cuanto a las dificultades culturales, tal y como hemos mencionado anteriormente, encontramos, por ejemplo, el recato de algunas mujeres para hablar sobre temas relacionados con el sexo, más aún, si el intérprete o el proveedor de servicios es hombre. En algunas culturas muchas mujeres no acostumbran a hablar de sus intimidades domésticas y matrimoniales con personas desconocidas, algunas incluso rechazan ser exploradas por un médico. El intérprete en estos casos va a enfrentarse a estas dificultades, puesto que cuando el médico realice preguntas relacionadas con la vida sexual de la mujer o la indique que ha de ser explorada, esta puede decidir no contestar o rechazar desnudarse ante él. Como hemos mencionado anteriormente, la VG no se concibe en todas las culturas por igual, las costumbres y tradiciones se usan para justificar la violencia, por eso en muchas ocasiones la VG no se detecta, ya que algunas mujeres no dan importancia ni denuncian ciertos comportamientos.

Por esto la importancia de que el intérprete tenga competencia cultural de su lengua de trabajo, en los casos de VG cobra mayor importancia debido a que son situaciones más delicadas y el objetivo es que la víctima pueda conseguir una atención completa. En muchas situaciones como estas, el intérprete pasa a ser también un mediador cultural, interviniendo cuando sea necesario para poder solucionar malos entendidos o explicar algunas expresiones o gestos culturales.

A parte de estas dos dificultades que hemos explicado, el intérprete se puede enfrentar a otras menos comunes pero existentes. Algunos proveedores de servicio nunca han trabajado con intérpretes, lo que significa que no saben cuál es la labor del intérprete o qué papel desempeñan, anteriormente hemos mencionado la importancia de la reunión previa a la consulta entre el intérprete y el proveedor de servicios para explicar qué se trabaja con un intérprete y la labor que desempeña el mismo. Sin embargo, en algunas ocasiones y aun habiendo realizado dicha reunión el intérprete puede toparse con proveedores que le encarguen labores que no le pertenecen, como explicarle determinados

³⁶ Corsellis, A. (2002) "Creating a Professional Context for Public Service Interpreters" en Valero Garcés, C. y Mancho, G. (eds) *Traducción e Interpretación en los servicios públicos: nuevas necesidades para nuevas realidades*.

términos a la víctima o cualquier otra labor que conlleve quedarse a solas con la víctima, algo que no está permitido hacer. Así mismo, se puede encontrar con proveedores que tenga prejuicios sobre algunos temas, que pongan en duda el discurso de la víctima o que la ignore debido a su religión, raza o cultura, o proveedores que se dirijan a los intérpretes de malas maneras o desprestigien su trabajo.

El intérprete en estos casos, puede decidir seguir con su labor e interpretar para así no perjudicar más a la víctima o renunciar a seguir trabajando con esa persona y presentar una queja a la administración responsable, incluso puede aconsejar a la víctima sobre sus derechos si se ha producido un hecho grave hacia la víctima.

Por último, cabe destacar la impotencia que pueden llegar a sentir algunos intérpretes por pensar que no están ayudando lo suficiente. Si bien es cierto que la labor del intérprete es fundamental e indispensable para que la comunicación entre proveedores y usuarios extranjeros de los servicios públicos se pueda llevar a cabo; no siempre se valora en la medida en la que se debería. Además, muchas veces al intérprete le gustaría tomar una forma más activa en el bienestar del usuario, motivo que puede provocar la sensación de ansiedad, puesto que el intérprete quiere hacer más de lo que su propia profesión le permite.

3.2. Impacto psicológico sobre el intérprete

Tal y como hemos mencionado anteriormente, la interpretación en los casos de VG conlleva una fuerte carga psicológica y emocional, pues se escuchan historias y experiencias llenas de violencia y humillaciones que puede afectar a todos los participantes. Al intérprete el hecho de interpretar testimonios dolorosos y traumáticos pueden provocarle daños a nivel psicológico como estrés traumático o traumas profesionales. Estas situaciones límite pueden surgir por el estado de ánimo del mismo intérprete o por que se encuentre en una situación en la que se sienta identificado por algunos hechos vividos.

Según Valero Garcés en *El impacto psicológico y emocional en los intérpretes y traductores de los servicios públicos. Un factor a tener en cuenta*, existen algunos

factores que debemos tener en cuenta, pues de aparecer estos, el impacto en el intérprete se multiplicaría. Por ejemplo:

- Antecedentes familiares, las personas con antecedentes de alguna enfermedad psiquiátrica o que hayan sufrido algún hecho traumático son más vulnerables y están más expuestos a sufrir un impacto mayor.
- La propia experiencia del intérprete, ya que puede sentirse identificado con los usuarios a los que presta su servicio, por ejemplo, debido a que muchos intérpretes comparten orígenes con los usuarios.
- Falta de reconocimiento profesional, lo que a menudo genera tensión y estrés entre los profesionales, ya que pueden sentir que su trabajo no es valorado ni reconocido.
- La falta de apoyo psicológico y emocional, en la mayoría de los casos los intérpretes no reciben ningún tipo de ayuda psicológica que les ayude a afrontar las situaciones traumáticas provocadas por su trabajo.
- Intérpretes con inestabilidad en la personalidad, es decir, que tenga tendencia a sufrir depresión, baja autoestima o sentimientos y pensamientos pesimistas.
- Intérpretes que puedan tener malos hábitos como beber alcohol o el consumo de drogas para hacer frente al estrés, o a algún trauma.
- Intérpretes con alguna circunstancia personal como divorcio, problemas económicos o el fallecimiento de algún familiar.³⁷

Estas situaciones van acompañadas de tres signos apreciables:

1. Fisiológicos: Fatiga, tensión, dolor de cabeza o espalda, mareos, etc., estos suelen ir acompañados de pérdida de apetito, consumo de alcohol o tranquilizantes y de una conducta antisocial.
2. Cognitivos: Confusión, desconcierto, falta de concentración y disminución de la capacidad de reaccionar.
3. Afectivo: Tristeza, miedo, indefensión, ansiedad, agitación e irritabilidad.

³⁷ Valero Garcés, C. (2006). El impacto psicológico y emocional en los intérpretes y traductores de los servicios públicos. Un factor a tener en cuenta. *Quaderns. revista de traducción* 13, págs. 141-154.

Todo esto puede provocar un gran impacto y el hecho de no contar con ayuda psicológica puede provocar alteraciones emocionales o trauma vicario, el cual se ocasiona por la reiterada escucha de hechos traumáticos y la impotencia por no poder hacer nada. Blair Ramones (1996) describe el trauma vicario de la siguiente manera: “*The endless stories of violence, cruelty, exploitation and atrocity; the emotional impact of experiencing another’s terror, pain and anguish; and the continual exposure to the darkest aspects of the human condition can produce symptom strikingly similar to the post-traumatic symptoms of their patients.*”³⁸ [Las interminables historias de violencia, crueldad, explotación y atrocidad; el impacto emocional de experimentar el terror, el dolor y la angustia de otro; y la exposición continua a los aspectos más oscuros de la condición humana puede producir síntomas sorprendentemente similares a los síntomas postraumáticos de sus pacientes.]. Así mismo, puede provocar alteraciones profesionales como por ejemplo la desmotivación y la pérdida de energía, detrimento en la calidad de trabajo, desgaste de empatía, problemas de percepción y de memoria, sensación de impotencia por pensar que no se está ayudando lo suficiente y por la alta carga de responsabilidad puesto que es consciente que la salud o la vida de una mujer están en juego. Por todo ello, es muy importante la preparación emocional y psicológica del intérprete, puesto que de lo contrario la situación le puede llegar a superar y le puede llegar a afectar tanto personal como profesionalmente.

Según Ruiz Mezcuca (2010), existe un síndrome que afecta a los intérpretes. Este es el llamado síndrome o trauma del vicario. Este síndrome afecta a los profesionales de los servicios públicos, en este caso no centraremos en la figura del intérprete. El trauma del vicario se produce cuando el intérprete interioriza el dolor de la víctima combinándolo con sus propias experiencias.³⁹ Para Blair y Ramones (1996) la causa de este síndrome es lo siguiente: “*Las interminables historias de violencia, crueldad, explotación y atrocidad; el impacto emocional de experimentar el terror del otro, el dolor y la angustia y la continua exposición a los aspectos oscuros de la condición humana pueden producir*

³⁸ Thomas Blair, D. y Ramones, V. A. (1966). *Understanding Vicarious Traumatization*. Journal of Psychosocial Nursing. 34:11, pág. 24.

³⁹ Ruiz Mezcuca, A. (2010). La enseñanza de la interpretación social en el contexto biosanitario: preparación psicológica del intérprete médico. TRANS. Revista de traductología. Málaga. Págs. 143-160. Disponible en: http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_14/t14_143-160_ARuiz.pdf

síntomas notablemente similares a los síntomas postraumáticos de los pacientes” (citado por Valero Garcés: 2006). También existe otro síndrome que afecta al intérprete, conocido como *Burnout* o síndrome de desgaste y agotamiento profesional. Según Mas, C. y Villamil-Cajoto, I. (2007): “*El síndrome tiene tres componentes esenciales en la situación de sobrecarga que implica: el agotamiento emocional, la despersonalización y la falta de realización profesional*”⁴⁰. Este síndrome puede manifestarse en forma de desilusión, apatía, agotamiento físico y mental, falta de motivación, pérdida de energía y sensación de frustración. Todo esto provoca que el rendimiento laboral del intérprete disminuya puesto que la saturación no le permite actuar eficientemente.

Pese a que estos problemas pueden darse en las personas que trabajan en el ámbito de la VG y se ha demostrado que estos problemas existen, y que algunos intérpretes han sufrido traumas y trastornos psicológicos, la mayoría de las instituciones o agencias de interpretación no proporcionan ayuda psicológica a sus intérpretes para hacer frente a estos casos. Por ello, el intérprete puede llevar a cabo algunas técnicas que le ayuden a minimizar el impacto emocional. Por ejemplo:

- Identificar emociones como la desconfianza, inseguridad, la compasión y anticiparse a ellas para que éstas no afecten negativamente en la interpretación y no provoquen más estrés.
- Intentar alejarse de los hechos que la víctima le está contando centrándose en la toma de notas, además hay algunos sanitarios que recomiendan e incluso llevan a cabo una sesión terapéutica con el intérprete después de una interpretación donde ha habido gran carga emocional.
- Reunirse con familiares y amigos, esto es recomendable para poder olvidarse de todos los hechos que ha tenido que interpretar.

Además de estas técnicas, Hofstadt Román (2005) nos ofrece otra técnica más de relajación, esta es la conocida como “Técnica de relajación progresiva de Jacobson”, y consiste en el entrenamiento de tres habilidades:

1. Detectar y discriminar adecuadamente la presencia de tensión muscular.

⁴⁰ Mas, C. y Villamil-Cajoto, I. (2007). *Desgaste profesional en la atención continuada del área médica*. Anales de medicina interna. Madrid. Págs. 50-51.

2. Minimizar al máximo posible la tensión de los músculos.
3. Durante la realización de una tarea relajar diferencialmente los músculos⁴¹.

⁴¹ Hofstadt Román, C. J. (2005). *El libro de las habilidades de comunicación. Cómo mejorar la comunicación personal*. Díaz de Santos. Madrid. Págs. 64-65.

MARCO PRÁCTICO

CAPITULO IV

GUÍA PARA LA INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO EN CASOS DE VG

4.1. Guía para la interpretación en el ámbito sanitario en casos de VG

En los casos de VG, puesto que hay mujeres que no la reconocen o la ocultan o algunas que no son conscientes, los sanitarios realizan una serie de preguntas específicas que les ayudan a descubrir el problema, es muy importante que un intérprete sea capaz de interpretar estas preguntas de manera correcta. Tal y como dice Cambridge (1999): “*the patient may well present symptoms unrelated to the real problems, and the diagnostic skill of the doctor relies heavily on skilful questioning*”⁴² [El paciente bien puede presentar síntomas no relacionados con los problemas reales, y la habilidad diagnóstica del médico depende en gran medida de su habilidad para preguntar]. De igual manera, Cordella (2004) alude que: “*the way in which the question is presented, therefore, can pre-determine the reply*”⁴³ [La forma en que se presenta la pregunta, por tanto, puede predeterminar la respuesta].

Como nuestro objetivo es proporcionar una guía de actuación para los intérpretes en los casos de VG, nos hemos propuesto presentar algunas de las preguntas más frecuentes que realizan los sanitarios en estos casos, incluyendo su traducción al árabe, nuestra lengua principal de trabajo, para aportar nuestro granito de arena y poder ayudar a los futuros intérpretes. A continuación, presentaremos dichas preguntas.

- ¿Cómo van las cosas en casa?

كيف تجري الأمور في المنزل؟

- ¿Cómo le trata en casa?

كيف يعاملك في المنزل؟

- ¿Siente que le trata bien en casa?

هل تشعرين أنه يعاملك جيدًا في المنزل؟

- ¿Se siente a gusto en la relación con su pareja o marido y amigos?

⁴² Cambridge, J. (1999). *Information Loss in Bilingual Medical Interviews through an Untrained Interpreter*. The translator 5:2, págs. 201-219

⁴³ Cordella, M. (2004). *The dynamic consultation: a discourse analytical study of doctor-patient communication*. Amsterdam and Philadelphia: John Benjamins. Pág.32.

هل تشعرين بالراحة في علاقتك مع شريكك أو زوجك وأصدقائك؟

- ¿Tiene algún problema con su pareja o marido?

هل لديك مشكلة مع شريكك أو زوجك؟

- ¿Se encuentra en algún proceso de separación o divorcio actualmente?

هل أنتِ حالياً في مرحلة انفصال أو طلاق؟

- ¿A qué cree que se debe su problema de salud?

في رأيك ما هو سبب مشكلتك الصحية؟

- ¿Ha experimentado alguna situación violenta por parte de su pareja o marido?

هل واجهت أي موقف عنيف من قبل شريكك أو زوجك؟

- ¿Ha sufrido alguna agresión? Si es así, ¿Cuándo fue?

هل تعرضت لأي اعتداء؟ إذا كان الأمر كذلك، فمتى كان؟

- En muchas ocasiones los problemas que usted presenta (cicatrices, hematomas, abortos espontáneos) son debido a que la mujer ha recibido algún tipo de agresión
¿Es este su caso?

في كثير من الأحيان المشاكل التي تظهر عليك (الندوب، الكدمات، الإجهاض التلقائي...) ترجع إلى تعرض المرأة لنوع من الاعتداء، هل هذه حالتك؟

- ¿A qué cree que se debe la ansiedad y depresión que padece?

ما سبب القلق والاكتئاب الذي تعاني منه في رأيك؟

- ¿Le impide su pareja o marido ver a su familia o amigos?

هل يمنعك شريكك أو زوجك من رؤية عائلتك أو أصدقائك؟

- ¿Su pareja o marido le apoya en su padecimiento/ sufrimiento?

هل يدعمك شريكك أو زوجك في مرضك / معاناتك؟

- ¿Al estar tan lejos de su país se siente sola y aislada?

كونك بعيدًا جدًا عن بلدك، هل تشعرين بالوحدة والعزلة؟

- ¿Se siente usted dependiente de pareja o marido por el hecho de estar lejos de su país?

هل تشعرين بالاعتماد على شريكك أو زوجك كونك بعيدة عن بلدك؟

- ¿Su pareja o marido le insulta o le empuja?

هل شريكك أو زوجك يهينك أو يدفعك؟

- ¿Alguna vez le ha humillado o menospreciado?

هل سبق أن أهانك أو قلل من شأنك؟

- ¿Su pareja o marido le da bofetadas y patadas?

هل يقوم شريكك أو زوجك بصفعك وركلك؟

- ¿Alguna vez su pareja o marido ha lanzado objetos sobre usted para lastimarla?

هل سبق أن ألقى شريكك أو زوجك أشياء عليك لإذائك؟

- ¿Se pone celoso sin motivos?

هل يغار بلا سبب؟

- ¿Su pareja o marido le obliga o presiona para tener relaciones sexuales?

هل شريكك أو زوجك يجبرك أو يضغط عليك لممارسة الجنس؟

- ¿Le obliga o presiona a continuar con el acto sexual cuando usted ya no quiere seguir?

هل يجبرك أو يضغط عليك لمواصلة العلاقة الجنسية عندما لا ترغبين في الاستمرار؟

- ¿Alguna vez le ha amenazado de quitarle a sus hijos?

هل هددك مرة بأخذ أطفالك منك؟

- ¿Alguna vez le ha amenazado de matarle?

هل هددك بقتلك من قبل؟

- ¿Alguna vez le ha amenazado de hacer daño a su hijos, familia o amigos?
هل هددك بإيذاء أطفالك أو عائلتك أو أصدقائك؟
- ¿Le amenaza con denunciarle por ser inmigrante ilegal?
هل يهددك بالإبلاغ عنك كونك مهاجر غير شرعي؟
- ¿Alguna vez le ha dicho que usted no podrá sobrevivir sin él?
هل أخبرك يوماً أنك لن تتمكني من العيش بدونه؟
- ¿Alguna vez le ha asegurado que si no estas con él no estarás con nadie más?
هل أكد لك يوماً أنك إذا لم تكوني معه فلن تكوني مع أي شخص آخر؟
- ¿Le impide salir con quien quiera, donde quiera y cuándo quiera?
هل يمنعك من الخروج مع من تريدين وأين تريدين ومتى تريدين؟
- ¿Le humilla o menosprecia delante de otras personas?
هل يهينك أم يقلل من شأنك أمام الآخرين؟
- ¿Alguna vez le ha recriminado por su aspecto físico?
هل سبق أن انتقدك بسبب مظهرك الجسدي؟
- ¿Alguna vez le ha amenazado con suicidarse?
هل سبق له أن هددك بالانتحار؟
- ¿Después de agredirle se disculpa y se muestra cariñoso con usted?
بعد الاعتداء عليك هل يعتذر ويظهر لك الحنان؟
- ¿Las agresiones han ido aumentando con el tiempo?
هل ازدادت الاعتداءات بمرور الوقت؟
- ¿Sus hijos han presenciado las agresiones?
هل شهد أطفالك الاعتداءات؟

- ¿Le hace sentir inferior o tonta? ¿Le ridiculiza, critica o se mofa de tus creencias (religiosas, políticas, personales)?

هل يجعلك تشعر بالنقص أو الحماقة؟ هل يسخر منك أو ينتقدك أو يسخر من معتقداتك (دينية، سياسية، شخصية)؟

- ¿Le controla el dinero, la forma de vestir, sus llamadas o sus relaciones?

هل يتحكم في أموالك وطريقة لباسك ومكالماتك وعلاقاتك؟

Por último, para poder ayudar tanto a los intérpretes como a las víctimas hemos traducido un test de detección de maltrato que expondremos a continuación.

Test de detección de maltrato	اختبار الكشف عن العنف
¿Controla continuamente su tiempo?	هل يراقب وقتك باستمرار؟
¿Es celoso y posesivo?	هل هو غيور ومهووس بالامتلاك؟
¿Le acusa de ser infiel y coquetear sin motivo?	هل يتهمك بالخيانة والمغازلة بلا سبب؟
¿Le desanima a tener relaciones con familiares o amigas o los menosprecia o ridiculiza?	هل يثنيك عن إقامة علاقات مع العائلة أو الأصدقاء ويقلل من شأنهم أو يسخر منهم؟
¿Le humilla o ridiculiza frente a los demás?	هل يهينك أو يسخر منك أمام الآخرين؟
¿La insulta o amenaza?	هل يشتمك أو يهينك؟
¿Le dificulta estudiar o trabajar?	هل يصعب عليك الدراسة أو العمل؟
¿Decide las cosas que usted puede hacer a no?	هل يقرر الأشياء التي يمكنك وما لا يمكنك القيام بها؟
¿Controla sus gastos o la obliga a rendir cuentas?	هل يتحكم في نفقاتك أو يجبرك على تقديم حسابات؟

<p>¿No tiene en cuenta sus necesidades (le deja el peor sitio de la casa, o lo peor de la comida ...)?</p> <p>¿Le dice que adónde va sin él y que no es capaz de hacer nada por usted misma?</p> <p>¿Ironiza sobre sus creencias o no las valora?</p> <p>¿En ocasiones le produce miedo?</p> <p>¿Cuándo se enfada, llega a empujarla o golpearla?</p> <p>¿Desordena o ensucia a propósito?</p> <p>¿Rompe o destruye objetos de valor sentimental?</p> <p>¿Compite con los hijos e hijas por su atención?</p> <p>¿La desautoriza habitualmente de ante de ellas o ellos?</p> <p>¿Insiste en tener relaciones sexuales o la fuerza, aunque usted no tenga ganas?</p>	<p>لا يأخذ احتياجاتك بعين الاعتبار (يترك لك أسوأ غرفة في المنزل، أو أسوأ ما في الطعام...)?</p> <p>هل يقول لك إلى أين أنت ذاهب بدونه ولا يمكنك فعل أي شيء لنفسك؟</p> <p>هل يسخر من معتقداتك أم لا يقدرها؟</p> <p>هل يخيفك أحيانا؟</p> <p>عندما يغضب هل يدفعك أو يضربك؟</p> <p>هل يفسد أو يلوث عن قصد؟</p> <p>هل يكسر أو يدمر أشياء ذات قيمة عاطفية؟</p> <p>هل يتنافس مع الأبناء والبنات على اهتمامك؟</p> <p>هل ينقض قراراتك عادة أمامهم؟</p> <p>هل يلح على ممارسة الجنس أو يجبرك على ذلك حتى لو لم تريدي؟</p>
--	--

Fuente: Blanco, P y L. Mendi (2004). “¿Cómo podemos apoyar a una mujer que nos dice que está siendo maltratada? Abordaje del hombre violento”. *La violencia contra las mujeres: prevención y detección: cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*. Díaz de Santos. Madrid.

4.2. Glosario de Terminología para la interpretación en casos de VG

En el glosario que presentamos a continuación hemos agrupado varios términos relacionados con la VG, ofreciendo las definiciones de los términos en español con sus correspondientes equivalentes en árabe. Para la elaboración de este glosario se han utilizado diversos recursos como diferentes diccionarios, tanto generales como de género, diccionarios de términos médicos, información recogida de la Organización Mundial de la Salud, y diferentes recursos web que nos han permitido extraer términos específicos en materia de género.

Tal y como hemos mencionado anteriormente, nuestro objetivo es ayudar a los traductores e intérpretes para mejorar su labor profesional proporcionándoles una guía de actuación. Sin embargo, no solo pretendemos ayudar a los traductores e intérpretes también puede servir de ayuda para las mujeres extranjeras y para los profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia de género. Estos términos y sus definiciones han sido extraídos de diferentes fuentes. Por ejemplo, el diccionario de términos médicos, el diccionario de la Real Academia Española. Así como los diccionarios Almaany, Maajim, Al-Qatra, Gender Dictionary قاموس مصطلحات الجندر والجنسانية y قاموس الجندر

Español	Árabe	Definición	التعريف
Agresión	الاعتداء	Acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño. (DRAE)	الاعتداء على شخص ما بهدف قتله أو جرحه أو إيذائه.
Abuso sexual	التحرش الجنسي	Agresión sexual que se comete sin violencia y en la cual no existe consentimiento o dicho consentimiento está viciado por tratarse de un menor, por existir una relación de superioridad entre el agresor y la víctima, o por haberse	الاعتداء الجنسي الذي يُرتكب بغير عنف ولا يتم الموافقة عليه أو يبطل لكونه قاصرًا، أو بسبب علاقة التفوق بين المعتدي والضحية، أو بسبب الخداع.

		conseguido mediante engaño. (DTM)	
Acoso sexual	المضايقة الجنسية	Tiene por objeto aprovecharse sexualmente de una persona, frecuentemente abusando de una posición de superioridad. (DRAE)	الغرض منه هو استغلال ميزة جنسية لشخص ما، في كثير من الأحيان عن طريق إساءة استغلال منصب التفوق.
Agresión sexual	الاعتداء الجنسي	Delito consistente en la realización de actos atentatorios contra la libertad sexual de una persona empleando violencia o intimidación. (DRAE)	جريمة تتمثل في القيام بأعمال تنتهك الحرية الجنسية لشخص باستخدام العنف أو الترهيب.
Agresión física	الاعتداء الجسدي	La agresión física es un acto destinado a herir a una persona o humillarla. Hay un contacto físico durante una agresión física, aunque también suele tener efectos psicológicos. Una agresión física puede seguir a una agresión verbal. Algunos ataques físicos tienen como objetivo torturar a un individuo (CCM salud)	الاعتداء الجسدي هو فعل يهدف إلى إيذاء شخص أو إذلاله. يحدث اتصال جسدي أثناء العدوان الجسدي، على الرغم من أنه عادة ما يكون له آثار نفسية. يمكن أن يتبع العدوان الجسدي عدواناً لفظياً. تهدف بعض الاعتداءات الجسدية إلى تعذيب الأفراد.
Amenaza	التهديد	Consiste en intimidar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia. (DRAE)	هي عبارة عن تخويف شخص بالإعلان عن إلحاق ضرر جسيم به أو بأسرته.

Ansiedad	القلق	Sentimiento desagradable de sentirse amenazado por algo inconcreto, acompañado de sensaciones somáticas de tensión generalizada, falta de aire, sobresalto y búsqueda de una solución al peligro. (DTM)	الشعور غير السار بالشعور بالتهديد من شيء غامض مصحوب بأحاسيس جسدية بالتوتر العام وضيق التنفس والبدء والبحث عن حل للخطر.
Aislar	العزل	Apartar a alguien de la comunicación y trato con los demás. (DRAE)	إبعاد شخصًا عن التواصل والتعامل مع الآخرين.
Atención primaria	الرعاية الصحية الأولية	Asistencia médica básica que se proporciona al paciente en el marco ambulatorio, como primer contacto con el sistema sanitario, y que conlleva una asistencia continuada y, a veces, seguida de la remisión a otros profesionales médicos. (DTM)	الرعاية الطبية الأساسية التي يتم تقديمها للمريض في العيادات الخارجية، كأول اتصال مع النظام الصحي، والتي تتضمن رعاية مستمرة، وتتبعها أحيانًا إحالة إلى مهنيين طبيين آخرين.
Celos	الغيرة	Interés extremado y activo que alguien siente por una causa o por una persona. Sospecha, inquietud y recelo de que la persona amada haya mudado o mude su cariño,	الاهتمام الشديد والنشط الذي يشعر به شخص ما لسبب أو لشخص ما. الشك والقلق وانعدام الثقة في أن الشخص الذي يحبه قد غير أو يغير عاطفته ويضعها في مكان آخر.

		poniéndolo en otra. (DRAE)	
Chantaje	الابتزاز	Presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otro beneficio. (DRAE)	الضغط على شخص من خلال التهديد لإجباره على التصرف بطريقة معينة وبالتالي الحصول على أموال أو منفعة أخرى.
Reconocimiento médico	الفحص الطبي	Examen clínico orientado a valorar el estado de salud de una persona; suele incluir una exploración física completa y, por lo general, la práctica de análisis clínicos y de exploraciones complementarias sencillas. (DTM)	الفحص السريري الذي يهدف إلى تقييم الحالة الصحية للفرد؛ وعادة ما يتضمن الفحص البدني الكامل، وبشكل عام، ممارسة التحليلات السريرية والفحوصات التكميلية البسيطة.
Coacción	الإكراه أو الإجبار	Fuerza o violencia que se hace a alguien para obligarlo a que diga o ejecute algo. (DRAE)	القوة أو العنف الذي يمارس ضد شخص ما لإجباره على قول أو فعل شيء ما.
Denuncia	شكوى	Documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta. (DRAE)	المستند الذي تبلغ فيه السلطة المختصة بارتكاب جريمة أو جنحة.
Paliza	الضرب	Serie numerosa de golpes dados a una persona como castigo o con la intención de	سلسلة من الضربات التي تُعطى للإنسان كعقاب أو بقصد إيذائه.

		hacerle daño. (Oxford Languages)	
Divorcio	الطلاق	Disolver o separar, por sentencia, el matrimonio, con cese efectivo de la convivencia conyugal. (DRAE)	حل الزواج أو فصله عن طريق الحكم مع الوقف الفعلي للمعاشرة الزوجية.
Síndrome de Estocolmo	متلازمة ستوكهولم	Reacción psicológica en la que la víctima de un secuestro o retención en contra de su voluntad desarrolla una relación de complicidad y un fuerte vínculo afectivo con su secuestrador o retenedor.	رد الفعل النفسي الذي يطور فيه ضحية الاختطاف ضد إرادته علاقة تواطؤ ورابطة عاطفية قوية مع الخاطف.
Síndrome de Ulises	متلازمة أوليسيس	También conocido como síndrome del emigrante con estrés crónico y múltiple.	تُعرف أيضًا باسم متلازمة المهاجر مع الإجهاد المزمن والمتعدد.
Sumisión	الخضوع	Sometimiento de alguien a otra u otras personas. (DRAE)	إخضاع شخص لآخر أو للآخرين.
Trata de mujeres	الاتجار بالنساء	Tráfico de mujeres, que consiste en atraerlas con coacción o mediante engaño a centros de prostitución para su explotación sexual. (DRAE)	الإتجار بالنساء، والذي يتمثل في استدراجهن بالإكراه أو الخداع إلى مراكز الدعارة لاستغلالهن جنسياً.
Violación	اعتصاب	Coito realizado sin el consentimiento o contra la	الجماع بدون موافقة أو ضد إرادة أحد الشخصين المعنيين.

		voluntad de una de las dos personas implicadas. (DTM)	
Violencia contra las mujeres	عنف ضد المرأة	Se considera violencia contra las mujeres cualquier acto violento por razón de sexo que resulta, o podría resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de una mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, coacción o la privación arbitraria de libertad, produciéndose éstos en la vida pública o privada. (la violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas. Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional).	يعتبر العنف ضد المرأة أي فعل عنيف على أساس الجنس ينتج عنه، أو يمكن أن يؤدي، إلى أذى أو معاناة جسدية أو جنسية أو نفسية للمرأة، بما في ذلك التهديد بمثل هذه الأفعال أو الإكراه أو الحرمان التعسفي من الحرية في الحياة العامة أو الخاصة.
Violencia de género	العنف الجندي	La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género	يشير العنف الجندي إلى الأفعال الضارة الموجهة ضد شخص أو مجموعة من الأشخاص بسبب جنسهم. إنه متجذر في عدم المساواة بين الجنسين، وإساءة استخدام السلطة، ووجود معايير ضارة. يستخدم المصطلح في المقام الأول لتسليط الضوء على حقيقة أن الاختلافات الهيكلية في القوة القائمة على النوع الاجتماعي تعرض النساء والفتيات لخطر بأشكال متعددة

		<p>colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género. (ONU MUJERES)</p>	<p>من العنف. بينما تتعرض النساء والفتيات بشكل غير متناسب للعنف الجندري، يمكن أيضًا استهداف الرجال والفتيان. يستخدم هذا المصطلح أحيانًا لوصف العنف الموجه ضد مجتمع +LGBTQI، في إشارة إلى العنف المرتبط بمعايير الذكورة / الأنوثة أو معايير الجندر.</p>
Aborto provocado	إجهاض قصدي	<p>El aborto provocado es la salida del feto del útero de la mujer, a menudo es conocido sólo por la palabra "aborto". El aborto provocado es un derecho de los derechos reproductivos de las mujeres. Puede realizarse por varios métodos médicos y quirúrgicos. (Wikigender)</p>	<p>الإجهاض القسدي خروج الجنين من رحم المرأة (أو الشخص) الحامل بقصد، وغالبًا ما يتم الإشارة إليه بكلمة "إجهاض" فقط. ويعد الإجهاض القسدي حقًا من حقوق النساء الإنجابية. وقد يتم الإجهاض القسدي بعدة طرق دوائية وجراحية</p>
Identidad de género	الهوية الجنسية	<p>La identidad de género se refiere a cómo un individuo se define a sí mismo sexualmente. Todos tienen</p>	<p>الهوية الجنسية ترمز إلى كيفية تعريف الفرد لذاته/ا من الناحية الجنسية. لكل فرد هوية جنسية مختلفة عن الآخر، وهي تتعلق</p>

		<p>una identidad de género diferente y se relaciona con la experiencia del individuo por separado de la identidad de otras personas con las que él o ella puede tener una relación.</p>	<p>بتجربة الفرد بصورة منفصلة عن هوية الأشخاص الآخرين الذين قد تربطهم علاقة به/ا.</p> <p>http://www.alqaws.org</p> <p>/</p>
Género biológico	الجنس البيولوجي	<p>El género biológico es una clasificación médica, legal y social de características biológicas que clasifican y dividen a las personas en solo dos categorías: "masculino" y "femenino". Esta clasificación generalmente se basa principalmente en los genitales externos e ignora la existencia de muchas diferencias sexuales más allá de las dos categorías sexuales mencionadas ("masculino" y "femenino"), e ignora los muchos componentes que determinan el sexo biológico. El género biológico está determinado por los genes genéticos, los cromosomas, las hormonas y los genitales externos e internos.</p>	<p>الجنس البيولوجي هو تصنيف طبي وقانوني واجتماعي لخصائص بيولوجية تصنف وتقسّم الناس إلى فئتين فقط: "ذكور" و "إناث". يعتمد هذا التصنيف في المعتاد على الأعضاء التناسلية الخارجية بصورة أساسية، ويتجاهل وجود فروق جنسية عديدة تتعدى الفئتين الجنسيّتين المذكورتين ("ذكر" و "أنثى")، ويتجاهل المرگبات العديدة التي تحدّد الجنس البيولوجي. يحدّد الجنس البيولوجي بحسب الجينات الوراثية والكروموسومات والهورمونات والأعضاء التناسلية الخارجية والداخلية.</p> <p>http://www.alqaws.org</p> <p>/</p>

Comportamiento sexual	السلوك الجنسي	Son las formas en que un individuo utiliza y expresa sus experiencias sexuales. Estos métodos indican qué prefiere el individuo en las relaciones sexuales, ¿con quién y qué le gusta? Esta es la razón por la cual el comportamiento sexual varía de una persona a otra.	هي الطرق التي يستعملها الفرد في تجاربه الجنسية ومن أجل التعبير عنها. هذه الطرق تشير الى ما يفضله الفرد في العلاقات الجنسية، مع من وماذا ت/يحب؟ ولهذا يختلف السلوك الجنسي من شخص لآخر. http://www.alqaws.org/7amleh
Lesbiana	السحاقية	El término inglés tiene sus raíces en el griego “Lesbos”; y hoy se refiere a las mujeres que se sienten atraídas sexualmente por mujeres. (genderdictionary-en-ar)	تعود جذور المصطلح الإنجليزي إلى الكلمة اليونانية “Lesbos”، وهو يشير اليوم إلى المرأة التي تتجذب جنسيا إلى النساء. شاع.
Sistema patriarcal / patriarcado	النظام البطريركي / البطريركية	El patriarcado es un sistema social en el que los hombres tienen autoridad sobre las mujeres. El término “sistema patriarcal” se refiere a familias, grupos sociales y estructuras profesionales y políticas en las que los hombres asumen posiciones de poder. Para las feministas de Europa y América del Norte, el patriarcado significa un sistema social de	البطريركية نظام اجتماعي للرجال السلطة فيه على النساء. يشير مصطلح” النظام البطريركي“ إلى العائلات والفتات الاجتماعية والهيكليات المهنية والسياسية التي يتولى فيها الرجال مواقع السلطة. بالنسبة إلى النسويات في أوروبا وأميركا الشمالية، يُقصد بالبطريركية نظام اجتماعي للهيمنة الذكورية على النساء

		dominación masculina sobre las mujeres. (genderdictionary-en-ar)	
Género	الجندر	Son los roles y diferencias sociales que aparecen bajo el término masculinidad y feminidad, y se fundamentan en la sociedad en un sistema de dualidades opuestas entre los dos géneros, tales como: la supremacía del hombre frente al sometimiento de la mujer, la racionalidad del hombre contra la emotividad de la mujer, y la fuerza del hombre contra la debilidad de la mujer. (Wikigender)	هي الأدوار والفروقات الاجتماعية التي تظهر تحت مصطلح الذكورة والأنوثة، وترتكز في المجتمع على نظام من الثنائيات المتعارضة بين النوعين، مثل: سيادة الرجل ضد انقياد المرأة، وعقلانية الرجل ضد عاطفية المرأة، وقوة الرجل ضد ضعف المرأة.
Bifobia	رهاب ازدواجية الميل الجنسي	Es un término utilizado para describir el odio, la aversión o la discriminación contra la bisexualidad, contra las personas LGBT bisexuales, o que se perciben a sí mismas como bisexuales. (Wikigender)	هو مصطلح يستخدم لوصف الكراهية أو النفور أو التمييز ضد الازدواجية أو ضد المثليين أو الذين يعتبرون أنفسهم ثنائيي الجنس.
Prostitución infantil	دعارة الأطفال	La prostitución infantil es la prostitución que involucra al menos a un niño y es una forma de explotación sexual comercial de niños. El término generalmente se	دعارة الأطفال هي دعارة يكون أحد أطرافها على الأقل طفلاً، وهي شكل من أشكال الاستغلال الجنسي التجاري للأطفال. يشير المصطلح عادة إلى عملية جنسية تجارية

		refiere a un acto sexual comercial que involucra a un menor de edad. (Wikigender)	يشترك بها قاصر أو شخص دون السن القانونية.
Crimen de honor	جريمة الشرف	El crimen de honor es un crimen que suele ser cometido por un miembro de la familia, un hombre contra una mujer, o una mujer contra una mujer de la misma familia, por razones relacionadas con el concepto de honor familiar y la perpetración de la mujer, o simplemente por la sospecha de que ha cometido actos que se consideran, según la costumbre social, violatorios de la moral y de la sociedad, como las relaciones extramatrimoniales. (Wikigender)	جريمة الشرف هي جريمة تتم غالباً من قبل أحد أفراد الأسرة ذكر ضد أنثى أو أنثى ضد أنثى من نفس الأسرة لأسباب تتعلق بمفهوم شرف الأسرة وارتكاب الأنثى أو مجرد الشك في ارتكابها أفعالاً تعتبر حسب العرف الاجتماعي مخلة بالأخلاق والآداب المجتمعية مثل علاقات خارج إطار الزواج.
Discriminación	التمييز	La discriminación es la distinción entre individuos o grupos basada en sexo, género, color de piel, religión, etnia, orientación sexual y otras características personales. (Wikigender)	التمييز هو التفرقة بين الأفراد أو المجموعات بناءً على الجنس، أو النوع الاجتماعي، أو لون البشرة، أو الديانة، أو العرق، أو الميول الجنسية، وغيرها من الصفات الشخصية.
Empoderamiento de las mujeres	تمكين النساء	El empoderamiento de las mujeres es el proceso	تمكين النساء هي العملية التي تُصبح المرأة من خلالها فرداً

		<p>mediante el cual las mujeres individual y colectivamente toman conciencia de la forma en que las relaciones de poder afectan sus vidas, ganando confianza en sí mismas y la capacidad de abordar la desigualdad entre ellas y los hombres.</p> <p>(Wikigender)</p>	<p>وجماعيًا واعية بالطريقة التي تؤثر من خلالها علاقات القوة في حياتها فتكتسب الثقة بالنفس والقدرة على التصدي لعدم المساواة بينها وبين الرجل.</p>
Sexualidad	الجنسانية	<p>Actualmente, la sexualidad puede considerarse como un término general amplio que abarca las identidades sexuales, los actos sexuales, los sentimientos, los deseos y las expresiones y actuaciones corporales.</p> <p>(genderdictionary-en-ar)</p>	<p>يمكن اعتبار الجنسية اليوم مصطلحاً جامعاً وواسعاً يشمل الهويات والأفعال الجنسية، والمشاعر، والرغبات، والتعبيرات والأداءات الجسدية.</p>
Violencia	العنف	<p>La “violencia” puede definirse, en primera instancia, como el uso de la fuerza contra otra persona o entidad. La violencia puede ser física, sexual o psicológica y también puede adoptar la forma de privación. Puede ocurrir entre individuos (familia, comunidad), tener un carácter colectivo (como en</p>	<p>يعرف “العنف”، بالدرجة الأولى، بوصفه استخدام القوة ضد شخص أو كيان آخر. ويمكن أن يكون العنف جسدياً أو جنسياً أو نفسياً وأن يتخذ أيضاً شكل الحرمان. قد يقع هذا العنف بين الأفراد (الأسرة والمجتمع) وقد يتسم بطابع جماعي (كالعنف الاجتماعي أو السياسي أو الاقتصادي) أو قد يكون ذاتياً.</p>

		la violencia social, política y económica) o autoinfligirse. (genderdictionary-en-ar)	
Mutilación femenina	ختان الإناث	Suele ser el corte y mutilación de los genitales de niñas menores de edad. Este delito está extendido en varios países de África y Medio Oriente, y algunos países de Asia y América Latina. La mutilación genital femenina es una violación de los derechos humanos y una forma de violencia sexual.	هو عادة قطع وتشويه الأعضاء التناسلية للفتيات القاصرات. وتمارس هذه الجريمة تنتشر في عدة بلدان أفريقية وشرق أوسطية، وبعض بلدان آسيا وأمريكا اللاتينية. ويعد ختان الإناث انتهاكاً لحقوق الإنسان، وشكلاً من أشكال العنف الجنسي.
Matrimonio forzado	زواج قسري	Obligar a una de las partes a contraer matrimonio sin consentimiento. Las mujeres tienen más probabilidades de ser forzadas a contraer matrimonio, y es una de las formas de violencia a las que se enfrentan. (Wikigender)	اجبار أحد الطرفين على الزواج دون موافقة. تتعرض النساء بشكل أكبر للإكراه على الزواج ويعتبر أحد أشكال العنف الذي يتعرضن له
Discriminación sexual	تمييز جنسي	Restricción o prejuicio contra una persona, por razón de género (femenino-masculino) en el ámbito político, económico, social o cultural. Esta práctica está ligada a sistemas basados en la visión esencial de la	تقييد أو تحيز ضد شخص ما، بناءً على الجنس (إناث - ذكور) في المجال السياسي أو الاقتصادي أو الاجتماعي أو الثقافي. وترتبط تلك الممارسة بالنظم المبنية على الرؤية الجوهرية لأفضلية جنس معين على الآخر؛ كالتمييز ضد

		preferencia de un sexo sobre el otro; Como la discriminación contra la mujer y la reivindicación de la titularidad masculina. La discriminación puede conducir a muchas formas de violencia. (Wikigender)	النساء وادعاء أحقية الذكور. يمكن للتمييز أن يؤدي إلى أشكال عديدة من العنف.
Derechos Reproductivos	الحقوق الإنجابية	En términos generales, la salud reproductiva de las mujeres incluye la opción y la capacidad de decidir si tener hijos y cuándo, tener acceso a la atención de la salud reproductiva, incluidos el control de la natalidad y el aborto seguro, atención prenatal y obstétrica, y tener acceso a la información. (genderdictionary-en-ar)	بصورة عامة، تشمل الصحة الإنجابية القدرة على اختيار أوان إنجاب الأطفال أو عدم إنجاب الأطفال أساساً، والحصول على الرعاية الصحية الإنجابية، بما في ذلك منع الحمل والإجهاض الآمن والرعاية قبل الولادة ورعاية التوليد والحصول على المعلومات.
Violación conyugal	اغتصاب زوجي	La violación conyugal es obligar a la esposa a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, y este comportamiento se considera un delito y una forma de violencia doméstica, marital y sexual. (Wikigender)	الاجتصاب الزوجي إجبار الزوج زوجته على ممارسة الجنس ضد إرادتها، ويعتبر هذا السلوك جريمة، ومن ضروب العنف الأسري والزوجي والجنسي.

Depresión	الاكتئاب	La depresión es un trastorno del estado de ánimo, que se vuelve triste de manera persistente e invasiva. La depresión no es, por tanto, un trastorno sentimiento puntual, sino un estado de tristeza perdurable que puede llegar hasta el “Desagrado por la vida”. (GIL, R. 2007:311).	الاكتئاب هو اضطراب مزاجي يجعل الناس حزينين بطريقة مستمرة وتدخلية. وبالتالي، فإن الاكتئاب ليس اضطرابًا عاطفيًا دقيقًا، ولكنه حالة مستمرة من الحزن يمكن أن تؤدي إلى "النفور من الحياة".
Estrés	الإجهاد	El estrés es una reacción excepcional y no específica de adaptación y moviliza el conjunto de los recursos humanos para responder a una agresión. (Llaneza Álvarez, 2007: 444).	الإجهاد هو رد فعل تكيف استثنائي وغير محدد ويحشد جميع الموارد البشرية للرد على العدوان.
Autoestima	الثقة بالنفس	Es un concepto muy mediatizado por la cultura y se construye a partir de los valores dominantes en cada época y en cada grupo social. En la actualidad, en las sociedades occidentales, la autoestima se ha convertido en un ideal estético y en un valor a alcanzar, habiendo contribuido a remodelar el concepto de persona lógicamente sana (...) La opinión a veces manejada	إنه مفهوم تتوسطه الثقافة بشدة وهو مبني على القيم السائدة في كل عصر وفي كل مجموعة اجتماعية. في الوقت الحالي، في المجتمعات الغربية، أصبحت القيمة الذاتية نموذجًا جماليًا وقيمة يجب تحقيقها، بعد أن ساهم في إعادة تشكيل مفهوم الشخص السليم منطقيًا (...) كان الرأي في بعض الأحيان أن مستوى القيمة الذاتية أقل لدى النساء أكثر من الرجال، وأن هذا قد يزيد من استعدادهم

	<p>respecto a que el nivel de autoestima es más bajo en la mujer que en el hombre, y que ello puede acentuar su predisposición a trastornos afectivos y de ansiedad, no parece confirmarse plenamente. (Ezpeleta Ascaso y Anglod, 2005: 152)</p>	<p>للاضطرابات العاطفية والقلق، لا يبدو أنه مؤكد بالكامل.</p>
--	--	--

4.3. Recursos para los intérpretes

Cuando se trata de diccionarios pertenecientes al binomio de idiomas español-árabe, uno de los principales problemas a los que se enfrentan los traductores e intérpretes de árabe es la falta de recursos, o más bien la existencia de recursos escasos. No obstante, hay una serie de recursos a disposición de los intérpretes para mejorar su labor y su formación. A continuación, presentaremos algunos de estos recursos.

Diccionarios online:

- Diccionario Almaany. Disponible en: <https://www.almaany.com/es/dict/ar-es/>
- Diccionario Maajim. Disponible en: <https://www.maajim.com/>
- Diccionario Wordreference. Disponible en: <https://www.wordreference.com/>
- Diccionario Al-Qatra. Disponible en: <https://www.um.es/alqatra/>
- Gender Dictionary قاموس الجندر. Disponible en: <https://civilsociety-centre.org/sites/default/files/resources/lebanonsupport-genderdictionary-en-ar.pdf>
- قاموس مصطلحات الجندر والجنسانية. Disponible en: https://genderiyya.xyz/wiki/%D9%82%D8%A7%D9%85%D9%88%D8%B3_%D9%85%D8%B5%D8%B7%D9%84%D8%AD%D8%A7%D8%AA_%D8%A7

[%D9%84%D8%AC%D9%86%D8%AF%D8%B1 %D9%88%D8%A7%D9%84%D8%AC%D9%86%D8%B3%D8%A7%D9%86%D9%8A%D8%A9](#)

- Motor de búsqueda Glosbe. Disponible en: <https://es.glosbe.com/>
- Diccionario y buscador contextual Context. Disponible en: <https://context.reverso.net/translation/>

Diccionarios en papel:

- Cortés Julio. (2008). *Diccionario de árabe culto moderno: árabe-español*. Madrid: Gredos.
- Corriente, F., Ould Mohamed-Baba, A.-S. (2010). *Diccionario avanzado árabe: qāmūs ‘arabī muwassa’*. Herder.
- Feria García, M. C. (2006). *Diccionario de términos jurídicos árabe-español*. Barcelona: Editorial Ariel.
- El Ghazouani, A. A. (2006). *Diccionario jurídico español/árabe*. Granada: Editorial Comares.
- Gogazeh, Z. M., Al-Afif, A. H., y Al-Afif, A. H. (2009). *Manual de traducción jurídica: árabe-español*. Sevilla: ArCiBel.

Bases de datos terminológicos:

- UNTERM (The United Nations Terminology Database), es una base de datos terminológica que recopila entradas en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
- IATE (InterActive Terminology for Europe), es una base de datos de la Unión Europea contiene aproximadamente 1.4 millones de entradas.
- IMF Terminology, se trata de un glosario terminológico del Fondo Monetario Internacional.

Si bien tenemos algunos buenos diccionarios, como ya hemos mencionado, todavía tenemos mucho trabajo por hacer: necesitamos actualizarnos, disponiéndonos de más recursos electrónicos y tomar más iniciativas para desarrollar glosarios y diccionarios especializados.

Conclusiones

En todo el mundo, los inmigrantes se enfrentan a diferentes tipos de violencia, incluida la sexual. Esta violencia o la amenaza de experimentarla puede ser uno de los motivos que los aleje de su país de origen. Sin embargo, muchas de ellas la experimentan a lo largo de su peligroso viaje. Esto es especialmente cierto para las mujeres y las niñas cuyas experiencias migratorias a menudo se caracterizan por la violencia de género.

Comenzamos este trabajo definiendo la violencia de género y presentamos los diferentes tipos que existen, además de sus fases, después hemos ido exponiendo los diferentes mitos que existen alrededor de la violencia de género. Seguidamente, hemos presentado la situación de la VG tanto a nivel mundial, europeo y español, y la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes en relación con la VG. Una vez explicado esto, nos hemos centrado más en el papel del intérprete, presentando la labor del mismo, los principios fundamentales y el código deontológico que ha de seguir y respetar, la competencia que ha de poseer, las dificultades y el impacto psicológico a los que se enfrenta, y la necesidad de formación necesario para llevar a cabo su labor de la mejor manera posible. Por último, hemos elaborado una guía para los intérpretes que incluye la traducción de preguntas frecuentes en los casos de VG, un glosario con terminología relacionada con la VG y finalmente una lista de recursos que pueden ayudar al intérprete.

En estas conclusiones vamos a realizar un ejercicio de síntesis de los principales aspectos desarrollados a lo largo de este TFM y recuperar nuestra hipótesis de partida: Para poder interpretar en el contexto de la VG, es necesario tener un conocimiento suficiente del tema, así como tener claro cómo se desarrolla la situación comunicativa entre profesionales y víctimas, para simplificar el papel que llevan a cabo los intérpretes.

Cuando las mujeres víctimas de violencia de género deciden acabar con ella, tienen que enfrentarse a múltiples complejidades y atravesar un momento crítico donde su seguridad e integridad pueden ser puestas en entredicho, es decir, encontrarse con dificultades para entender y aceptar su condición, pasar por diferentes servicios y procesos y dificultades para obtener información de calidad. Centrándonos en las mujeres extranjeras, su conflicto es doble, ya que también tienen que superar las barreras del idioma. Para afrontar las barreras del idioma, los trabajadores dependen de mediadores lingüísticos y culturales e intérpretes que son los encargados de hablar con los sobrevivientes. Sin embargo, rara vez cuentan con las herramientas y el conocimiento para brindar apoyo efectivo a las víctimas. Igualmente, la ausencia de intérpretes profesionales en la atención de mujeres extranjeras que no dominan el castellano u otras lenguas oficiales españolas provoca que en ciertas ocasiones los recursos de la administración pública destinados a las víctimas no lleguen a ellas o, si lo hacen, no generen los resultados deseados.

Durante el transcurso de este trabajo hemos visto la gran importancia de la labor del intérprete, especialmente con mujeres extranjeras que no hablan el idioma y que por desgracia son víctimas de VG y necesitan ayuda urgentemente, ya que su vida puede estar en peligro, el intérprete en estos casos es el puente entre las administraciones y la víctima y es el único que puede ayudar a que ambas partes se puedan comunicar. Tras finalizar nuestro trabajo podemos concluir lo siguiente.

En primer lugar, la presencia de intérpretes especializados en el campo de la violencia de género no sólo es necesaria para atender adecuadamente a las mujeres víctimas de violencia de género, sino que la ausencia de dicho personal en el proceso supone una vulneración de los derechos de las víctimas y desperdicio de los recursos que el Estado ha puesto a la disposición de estas víctimas.

En segundo lugar, el intérprete que trabaja en el ámbito de la violencia de género ha de haber sido formado para llevar a cabo esta labor, debe estar cualificado y debe ser conocedor no solo del idioma de la mujer sino también de su cultura, pues tal y como hemos mencionado en nuestro trabajo la formación en la cultura es de suma importancia, puesto que sin ella se podrían perder detalles durante la interpretación como gestos, matices culturales o expresiones, en caso de no ser capaz de detectar alguno de estos rasgos culturales puede dar como resultado que la mujer siga siendo maltratada o incluso

termine siendo asesinada. Además, el intérprete ha de ser capaz de realizar una toma de notas que le permita no perder información relevante del mensaje. Por último, pero no menos importante, ha de estar especializado en la terminología utilizada en estos casos, de ahí nuestro interés en crear un pequeño glosario y traducir algunas de las preguntas más frecuentes.

En tercer lugar, dado que la interpretación en el servicio público general, especialmente en el ámbito de la violencia de género son disciplinas y especialidades menos investigadas y carecen de experiencia. Es necesario realizar investigaciones relacionadas con la formación y el ejercicio profesional de la interpretación para prestar servicios de calidad. Los servicios de calidad prestados por profesionales especialmente formados reducirán el riesgo de la revictimización de las mujeres extranjeras que han sufrido violencia de género, mejorarán su atención y propiciarán un mayor aprovechamiento de los recursos públicos. Hay que lograr concienciar tanto a las administraciones públicas como a los proveedores de servicios sobre el hecho de contratar a intérpretes profesionales que estén bien formados, olvidándose, si es posible, de los costes, pues se está trabajando con personas humanas y los costes de una mala interpretación y de una mala gestión con estas víctimas pueden ser mayores, ya que pueden perder incluso la vida.

Por último, creemos que, dado que la violencia de género es un problema social que requiere una respuesta integral, las universidades junto con las instituciones públicas deben encontrar soluciones que ayuden a mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencia, así como de las mujeres extranjeras que no entiendan o hablen el idioma oficial del país. Por ello, creemos que las universidades deben jugar un papel decisivo en la investigación y formación en un campo, como es el de la interpretación para víctimas de violencia de género, en el cual aún queda un largo camino por recorrer para alcanzar el nivel de especialización requerido.

Desde aquí, nos gustaría seguir animando a los traductores e intérpretes a que se sigan formándose y especializándose en los diferentes ámbitos. Al principio de nuestro trabajo nos planteamos el objetivo de definir claramente cuáles son las necesidades de especialización para que una intérprete pueda desempeñar adecuadamente su trabajo profesional en la asistencia a las víctimas de VG, y proporcionar una guía de actuación para los intérpretes en dichos contextos. Tras finalizar el trabajo, consideramos que lo

hemos lo conseguido, hemos mostrado la gran necesidad que existe sobre la formación de los traductores e intérpretes, hemos aportado nuestro granito de arena proporcionando un pequeño glosario, una lista de recursos y la traducción de preguntas frecuentes en estos casos. La guía que hemos realizado sirve para que el intérprete tenga un conocimiento sobre el tema, que sea conocedor de la terminología utilizada en este ámbito, que sea capaz de enfrentarse a diferentes situaciones, de poder solventar los problemas que se le presenten, así como saber cuál es el protocolo de actuación en estas situaciones. Un intérprete nunca ha de dejar de formarse, ya que es necesario para seguir especializándose en los diferentes ámbitos.

En nuestra opinión, es fundamental que las universidades se centren en el ámbito de la violencia de género a la hora de formar a sus alumnos como futuros traductores e intérpretes. Si llegamos a asimilar correctamente que no todos los tipos de interpretación son iguales ni se dan en los mismos escenarios, se estará dando la misma importancia a todos los tipos de interpretación que existen y, además, se estará ofreciendo al alumno la posibilidad de conocer, comprender y apreciar algo más que la interpretación en conferencias o en consultas médicas que no conlleven tanto impacto y tanta carga emocional como en consulta relacionadas con la VG. La realización de diferentes simulacros de casos de VG sería de bastante ayuda.

Bibliografía

5 QUALITIES EVERY INTERPRETER SHOULD HAVE. (2022). United Language Group. Disponible en: <https://www.unitedlanguagegroup.com/blog/5-qualities-every-interpreter-should-have>

Abraham, D., y Oda, M. (2000). The cultural/community interpreter in the domestic violence court: A pilot project. In D. Abraham, R. Roberts, S. Carr & A. Dufour (Eds.), *The critical link 2; Interpreters in the community* (pp. 165–189). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamin's Publishing Company.

Abril Martí, M.I. (2015). *La interpretación en contextos de violencia de género con referencia al caso español*. trans. Revista de Traductología, 19(1). Págs.77-94.

Aga, F., González, E. y Baouchi, H. (2014). Mediación interlingüística e intercultural en salud mental. En Grupo CRIT (ed.) *La práctica de la mediación interlingüística e intercultural en el ámbito sanitario*. Granada: Comares, pp. 221-264.

Amnesty International. (2007). *Más riesgos y menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género*. Disponible en: https://www.es.amnesty.org/fileadmin/noticias/Informe_Mas_riesgos_y_menos_proteccion_231107_01.pdf?msclkid=a428f178c15611ec9407aaebe9177a90 (fecha de consulta: 26/03/2022)

Antón García, L. (2014). *Barrera idiomática y derecho a la información de las víctimas de violencia de género*. In InDret (Revista para el análisis del derecho). Barcelona. Disponible en: <http://www.indret.com/pdf/1040.pdf>.

Arrés López, E. (2013). *Ser o no ser, he aquí la cuestión (ética) (II)*. Revista Traditori. Pág. 52.

Asamblea General de la ONU. Resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993. Disponible en: https://violenciagenero.org/sites/default/files/4_normativa.pdf (fecha de consulta: 08/03/2022).

Asamblea Mundial de la juventud musulmana (WAMY), *Comprender el islam*. Dar-al-Wattan, Yeda, Arabia Saudí.

Asamblea Mundial de la Salud, 49. (1996). *49a Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 20-25 de mayo de 1996: Actas resumidas e informes de las comisiones*. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/203897> (fecha de consulta: 08/03/2022).

Asociación de Glasgow contra la violencia contra las mujeres. (2011). *Guía de buenas prácticas en interpretación para mujeres que han sufrido violencia de género*. Proyecto de Apoyo a la Mujer.

Baraldi, C. y Gavioli, L. (2012). *Coordinating Participation in Dialogue Interpreting*. John Benjamins.

Blanco, P y L. Mendi (2004). “¿Cómo podemos apoyar a una mujer que nos dice que está siendo maltratada? Abordaje del hombre violento”. *La violencia contra las mujeres: prevención y detección: cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*. Díaz de Santos. Madrid.

Borja, A., y Del Pozo, M. (Eds.). (2015). *La comunicación mediada por intérpretes en contextos de violencia de género. Guía de buenas prácticas para trabajar con intérpretes*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Bosch, E., y Ferrer, V.A. (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid: Editorial Cátedra. Colección Feminismos.

Bosch, E., y Ferrer, V.A. (2012). *Nuevo mapa de los mitos sobre violencia de género en el siglo XXI*. *Psicothema*, 24(4), 548-554.

Bosch, E.; Ferrer, V., García, E., Ramis, C., Mas Tous, C., Navarro, C., y Torrens, G. (2007). *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja*. Palma de Mallorca: Universidad de las Islas Baleares-Ministerio de Igualdad, España

Buendía, T. C., y Del Pozo, M. (2015). *Interpretación en contextos de violencia de género (Tecnología, traducción y cultura)* (1.a ed.). Tirant Humanidades. Disponible en: [http://sosvics.eintegra.es/Documentacion/Interpretar en contextos de violencia de género.pdf](http://sosvics.eintegra.es/Documentacion/Interpretar%20en%20contextos%20de%20violencia%20de%20g%C3%A9nero.pdf)

Buendía, T. C., y Fernández, M. (2012). *Las barreras lingüísticas en la atención a las víctimas extranjeras de violencia de género: Un factor ignorado*. In Tacoronte Domínguez, M. Azaovagh de La Rosa, A.

CALIFORNIA HEALTHCARE INTERPRETERS ASSOCIATION. (2002) *California Standards for Healthcare Interpreters: Ethical Principles, Protocols, and Guidance on Roles and Intervention*. California Endowment

Cambridge, J. (1999). *Information Loss in Bilingual Medical Interviews through an Untrained Interpreter*. *The translator* 5:2, págs. 201-219

CCM - Salud y bienestar. (2014, 22 diciembre). CCM Salud. Recuperado 5 de abril de 2022, de <https://salud.ccm.net/>

Conferencia Mundial Sobre la Mujer, Pekín, 1995. Pág. 51. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf> (fecha de consulta: 08/03/2022).

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. (2011). Estambul. Disponible en: <https://rm.coe.int/1680462543> (fecha de consulta: 14/03/2022)

Cordella, M. (2004). *The dynamic consultation: a discourse analytical study of doctor-patient communication.* Amsterdam and Philadelphia: John Benjamins. Pág.32.

Corsellis, A. (2002) "Creating a Professional Context for Public Service Interpreters" en Valero Garcés, C. y Mancho, G. (eds) *Traducción e Interpretación en los servicios públicos: nuevas necesidades para nuevas realidades.*

Corsellis, A. (2003) "Formación de los proveedores de servicios públicos para trabajar con intérpretes y traductores. Habilidades y competencias interculturales". Valero-Garcés, C. (ed.). *Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos. Contextualización, actualidad y futuro.* Granada: Comares, págs. 71-90.

Del Pozo, M., y Fernandes Del Pozo, D. (2014). *Vídeo informativo multilingüe dirigido a víctimas extranjeras de VG que no hablan el idioma.* Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=595NHZhJDdI&t=764s> (fecha de consulta: 29/03/2022).

Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2012/315/L00057-00073.pdf> (fecha de consulta: 14/03/2022).

Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2012/315/L00057-00073.pdf> (fecha de consulta: 24/03/2022).

El centro Islámico en España, (1974). *La Unidad Absoluta de Dios, un dogma de Fe y una creencia.* Madrid.

El mensaje del Corán. Traducción del árabe y comentarios Muhammad Asad traducción al español Abdurrasak Pérez.

Ezpeleta Ascaso, L. y A. Anglod (2005). *Factores de riesgo en psicopatología del desarrollo.* Madrid: Elsevier.

Fernandes Del Pozo, D. (2014). La invisibilidad de las víctimas de violencia de género extranjeras que no hablan el idioma en los materiales de sensibilización e información elaborados por la Delegación del Gobierno para la violencia de género de España. *Revista de la Asociación Española de Investigación en Comunicación (RAEIC)*, 1(2), págs. 26-39.

Fernández Rodríguez, J. C., Domínguez Pineda, N. Z., y Miralles Muñoz, F. (2020). *El Síndrome de Ulises: el estrés límite del inmigrante*. Revista de Estudios en Seguridad Internacional. Págs. 101-117.

FRA [European Union Agency for Fundamental Rights]. (2014). *Violence against women: an EU-wide survey: Main results report*. Disponible en: <https://fra.europa.eu/en/publication/2014/violence-against-women-eu-wide-survey-main-results-report> (fecha de consulta: 18/03/2022).

Gil, R. (2007). *Neuropsicología*, Barcelona: Masson. Gómez Sancho, M. (2006). *Cómo dar las malas noticias en Medicina*. Madrid: Arán Ediciones.

Giménez Romero, C. (1997). “La naturaleza de la mediación intercultural”. *Revista de Migraciones*, 2. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas. Págs. 125-129.

Guerrero Romera, C. (2012). “El mediador intercultural en el ámbito sociosanitario”. *Revista de Educación Social*, 14, enero. Universidad de Murcia. Págs. 1-13.

Hale, S. B. (2010) *La interpretación comunitaria. La interpretación en los sectores jurídico, sanitario y social*. Granada: Editorial Comares. Pág. 26.

Hofstadt Román, C. J. (2005). *El libro de las habilidades de comunicación. Cómo mejorar la comunicación personal*. Díaz de Santos. Madrid. Págs. 64-65.

Kanafani, F.A. (1999). *Nadia Captive hope: Memoir of an arab women*. Routledge: Milton Park, Abington.

LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES 26.485, de 1 de abril de 2009, de Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_mujeres_argentina.pdf (fecha de consulta: 16/03/2022).

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Disponible en: http://www.trans.uma.es/Trans_19-1/Trans19-1_077-094.pdf (fecha de consulta: 08/03/2022).

Llaneza Álvarez, F. J. (2007). *Ergonomía y psicología aplicada: Manual para la formación del especialista*. Valladolid: Lex Nova.

Mas, C. y Villamil-Cajoto, I. (2007). *Desgaste profesional en la atención continuada del área médica*. Anales de medicina interna. Madrid. Págs. 50-51.

Mejnartowicz, Agnieszka (2008) «Mediación lingüística y cultural en los Servicios Personales», en PEGENAUTE, L.; DECESARIS, J.; TRICÁS, M. y BERNAL, E. [eds.] *Actas del III Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación. La traducción del futuro: mediación lingüística y cultural en el siglo*

XXI. *Barcelona 22-24 de marzo de 2007*. Barcelona: PPU. Vol. n.º 2, pp.381-390. Disponible en: https://www.aieti.eu/wpcontent/uploads/AIETI_3_AM_Mediacion.pdf (fecha de consulta: 24/03/2022).

Naredo, M. (2015). La interpretación especializada en violencia de género, una obligación de derechos humanos. In M. Del Pozo, Buendía, T. C, D. Casado Neira, y D. Fernandes (Eds.), *Construir puentes de comunicación en el ámbito de la violencia de género/Building communication bridges in gender violence*. Comares: Granada.

Nezar Ahmad Al-Sabbagh, (1979). *Los Cuarenta Hadices (Nawawiyah)*. La Casa Islámica, Granada.

OHCHR. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/046/82/PDF/NR004682.pdf?OpenElement> (fecha de consulta: 08/03/2022).

ONU Mujeres. (2020). Respuesta al COVID-19. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/> (fecha de consulta: 17/03/2022).

Oxford University Press (OUP). (2022, 5 abril). paliza. Lexico.Com. Recuperado 5 de abril de 2022, de <https://www.lexico.com/es/definicion/paliza>

Peters, J. (2008). *Measuring myths about domestic violence: Development and initial validation of the domestic violence myth acceptance scale*. Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma, 16(1). Pág 3.

Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género. (2012). MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD CENTRO DE PUBLICACIONES. Pág. 78.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.5 en línea]. Disponible en: <https://dle.rae.es> (fecha de consulta: 05/04/2022).

Real Academia Nacional de Medicina (España), & Real Academia Nacional de Medicina (España). (2012). Diccionario de términos médicos. Ed. Médica Panamericana. Disponible en: <https://dtme.ranm.es/index.aspx> (fecha de consulta: 05/04/2022).

Ruiz-Jarabo Quemada, C., y Blanco Prieto, P. (2004). *LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Prevención y detección. Cómo promover desde los Servicios Sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*. Díaz de Santos.

Ruiz Mezcuca, A. (2010). La enseñanza de la interpretación social en el contexto biosanitario: preparación psicológica del intérprete médico. TRANS. Revista de

traductología. Málaga. Págs. 143-160. Disponible en: http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_14/t14_143-160_ARuiz.pdf

Sales, D. (2005) “Panorama de la mediación intercultural y la traducción/interpretación en los servicios públicos en España”. *Translation Journal*. Págs. 10- 20.

Standing Together Against Domestic Violence. (2008). *Good practice checklist for interpreters working with domestic violence situations*. Disponible en: <http://sosvics.eintegra.es/Documentacion/00-Genericos/00-01-Guias/00-01-042-EN.pdf> (fecha de consulta: 01/04/2022).

Thomas Blair, D. y Ramones, V. A. (1966). *Understanding Vicarious Traumatization*. *Journal of Psychosocial Nursing*. 34:11, pág. 24.

Torres San Miguel, L., y Antón Fernández, A.E. (2005). *Lo que usted debe saber sobre: Violencia de Género*. León: Obra Social de Caja España.

Valero Garcés, C. (2001). *Estudio para determinar el tipo de calidad de la comunicación lingüística con la población extranjera en los Centro de Salud*. OFRIM. Pág 119.

Valero Garcés, C. (2006). *El impacto psicológico y emocional en los intérpretes y traductores de los servicios públicos. Un factor a tener en cuenta*. *Quaderns. revista de traducción* 13, págs. 141-154.

Valero Garcés, C., y Mancho, G. (2003). “Soñé con una melodía y escuché voces dispersas. Barreras en la comunicación interlingüística en los centros de salud”. *Discursos (Dis)Con/Cordantes: Modos y Formas De Comunicación Y Convivencia*. Ed C. Valero. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad. Pág. 7.

Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Resumen de las conclusiones. (2014). EUROPEAN UNION AGENCY FOR FUNDAMENTAL RIGHTS. Disponible en: https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf (fecha de consulta: 18/03/2022).

Walker, L. E. (1979). *The Battered Woman*. Nueva York: Harper & Row.

Walker, L. E. (2009). *The battered woman syndrome* (3rd ed.). Springer Pub. Retrieved 2022. Págs. 9-10.

. Disponible en: https://genderiyya.xyz/wiki/%D9%82%D8%A7%D9%85%D9%88%D8%B3_%D9%85%D8%B5%D8%B7%D9%84%D8%AD%D8%A7%D8%AA_%D8%A7%D9%84%D8%AC%D9%86%D8%AF%D8%B1_%D9%88%D8%A7%D9%84%D8%AC%D9%86%D8%B3%D8%A7%D9%86%D9%8A%D8%A9 (fecha de consulta: 05/04/2022).

تزايد عدد السكان الأجانب في إسبانيا على مر السنين بسبب تدفق المهاجرين بسبب ظاهرة العولمة. اليوم، نعيش في مجتمع متعدد الثقافات ومتعدد اللغات، حيث نتواصل بشكل متزايد مع أشخاص من خلفيات لغوية وثقافية مختلفة. العديد من الأجانب الذين يأتون إلى بلادنا ويستخدمون الخدمات العامة التي يوفرها، مثل الصحة أو الأمن أو التعليم أو العدالة، لهم الحق في أن يفهموا وأن يعرفوا كيفية الاستفادة منها. بالإضافة إلى ذلك، بالنسبة للمهاجرين من البلدان ذات اللغات والثقافات المختلفة، هناك صعوبة إضافية وهي الاتصال. كما تشير فاليرو غارسييس، فإن أحد العوامل المهمة لإدماج هؤلاء السكان المهاجرين هو: "استخدام اللغة / الاتصال بين اللغات"⁴⁴. كحل لهذه المشكلة، تظهر شخصية المترجم في الخدمات العامة.

يجب أن يواجه السكان الأجانب الذين لا يعرفون اللغة أو لا يتقنونها مواقف يكون فيها من الأهمية القصوى معرفة اللغة أو فهمها من أجل ممارسة حقوقهم. الموارد التي توفرها الإدارات المختلفة لحل مشاكل الاتصال نادرة للغاية. بالفعل هناك شخصيتان رسميتان، مترجم محلف من وزارة الخارجية والتعاون ومترجم من وزارة العدل. ومع ذلك، في الإدارات المحلية والمجتمعات المستقلة، في كثير من الأحيان ليس لديهم خدمات محددة للتعامل مع حواجز الاتصال الحالية، ويميلون إلى تجاهل هذه المشكلة، كون المهاجرين أنفسهم هم الذين يتعين عليهم إيجاد حلول، مثل طلب المساعدة من العائلة أو الأصدقاء، أو حتى أطفالهم، الذين يميلون إلى فهم اللغة بشكل أفضل.

العنف الجندي مشكلة اجتماعية تميل إلى أن تتم في صمت. من المثير للدهشة أن غالبية النساء اللاتي ينتهي بهن الأمر بالقتل على يد شريكهن أو شريكهن السابق لم يبلغن عن الإساءة أو حتى طلبن المساعدة في البيئة المباشرة.

العنف الجندي هي ظاهرة شائعة جدًا في المجتمع الحديث، وغالبًا ما تحتل كل العناوين الرئيسية. ربما لهذا السبب نعتقد أننا نفهمه. عادة ما نضعها في الاعتبار على أنها مشكلة عائلية، تؤثر على النساء ذوات المستوى الاجتماعي - التعليمي المنخفض، والتي لا يبلغ عنها هؤلاء الضحايا بسبب الخوف أو حتى ضعف الشخصية؛ أنهم إذا أبلغن عن وضعهن، فسوف يتغير ذلك لأن هذا هو الغرض من المحاكم، وأن العديد من النساء يسيئون إلى النظام ويقدمن شكاوى كاذبة أو لا أساس لها من الصحة. ومع ذلك، إذا تعمقنا في مفهوم العنف الجندي، فسوف ندرك أن معرفتنا ضئيلة للغاية. هذا العنف هو أحد أبرز مظاهر العلاقة غير المتكافئة وتبعية الرجل وسلطته على المرأة.

في الإعلان العالمي لحقوق الإنسان الصادر في 10 ديسمبر 1948، أقرت الجمعية العامة للأمم المتحدة بالحق في المساواة، وكذلك التمتع بالحقوق والحريات الأساسية دون تمييز على أساس الجنس. جاء في المادة 1 ما يلي: "يولد جميع الناس أحرارًا ومتساوين في الكرامة والحقوق"، في المادة 2 يذكر أن: "لكل فرد الحق في جميع الحقوق

⁴⁴ فاليرو غارسييس، سي (2001). دراسة لتحديد نوع جودة الاتصال اللغوي مع السكان الأجانب في المراكز الصحية. OFRIM. الصفحة 119.

والحريات المنصوص عليها في هذا الإعلان، دون تمييز من أي نوع، مثل العرق أو اللون أو الجنس أو اللغة أو الدين أو الرأي السياسي أو غير السياسي أو الأصل القومي أو الاجتماعي أو الثروة أو المولد أو أي وضع آخر.⁴⁵

المادة 1 من إعلان القضاء على العنف ضد المرأة في منظمة الأمم المتحدة، يُعرّف العنف الجندي على أنه:

"أي فعل يقوم على الملكية إلى الجنس الأنثوي، والذي أدى أو قد ينتج عنه أذى أو معاناة جسدية أو جنسية أو نفسية للمرأة؛ فضلاً عن التهديد بمثل هذه الأعمال أو الإكراه أو الحرمان التعسفي من الحرية، سواء حدث ذلك في الحياة العامة أو الخاصة"⁴⁶.

بعد هذا الإعلان بوقت قصير، في عام 1995، اعتمد المؤتمر العالمي الرابع المعني بالمرأة الذي عقد في بكين منهاج عمل بيبجينغ لتوضيح ذلك: "إن العنف ضد المرأة يعيق تحقيق أهداف المساواة والتنمية والسلام. والعنف ضد المرأة ينتهك ويقوض ويمنع على حد سواء من تمتع المرأة بحقوق الإنسان والحريات الأساسية."⁴⁷ في هذا المؤتمر، تم تعريف العنف الجندي بمصطلحات مشابهة لمؤتمر 1993، ولكن هنا تميزت أشكاله المختلفة: الجسدية والجنسية والنفسية.

ومن ناحية أخرى، تجدر الإشارة إلى أن منظمة الصحة العالمية، في عام 1996، اعتبرت العنف ضد المرأة مشكلة صحية عامة، واصفة إياه بأنه عامل مهم في تدهور الصحة، لأن "الاعتداءات الجسدية والنفسية والجنسية، سواء كانت دقيقة أو متكررة، منخفضة أو عالية الشدة، تنطوي في بعض الأحيان على خسائر لا يمكن تعويضها في المجال البيولوجي والنفسي والاجتماعي للمرأة"⁴⁸.

في السياق الإسباني، حيث يقع بحثنا، فإن المرجع الرئيسي لدينا هو القانون الأساسي 2004/1، المؤرخ 28 ديسمبر، بشأن تدابير الحماية الشاملة ضد العنف الجندي والتي تهدف إلى:

⁴⁵ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/046/82/PDF/NR004682.pdf> (تاريخ الاستشارة: 2022/8/03).

⁴⁶ الجمعية العامة للأمم المتحدة. القرار 104/48، 20 ديسمبر 1993. متوفر في: https://violenciagenero.org/sites/default/files/4_normativa.pdf (تاريخ الاستشارة: 2022/8/03).

⁴⁷ المؤتمر العالمي للمرأة، بيجين، 1995. صفحة 51. متوفر في: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf> (تاريخ الاستشارة: 2022/8/03).

⁴⁸ جمعية الصحة العالمية، 49. (1996). جمعية الصحة العالمية التاسعة والأربعون، جنيف، 20-25 مايو 1996: محاضر موجزة 48 وتقارير اللجنة. متوفر في: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/203897> (تاريخ الاستشارة: 2022/8/03).

[...] العمل ضد العنف الذي يُمارَس، باعتباره مظهرًا من مظاهر التمييز، وحالة عدم المساواة وعلاقات القوة بين الرجل والمرأة، من قبل أولئك الذين كانوا أزواجهم أو أولئك الذين ارتبطوا بهم أو كانوا مرتبطين بهم من أجل علاقات عاطفية، حتى بدون العيش معًا. (المادة 1.1)⁴⁹

لذلك، في إسبانيا، يركز التشريع المرجعي الرئيسي بشأن العنف ضد المرأة فقط على العنف الذي يحدث في سياق العلاقة العاطفية. لذلك، لن ينطبق على أنواع أخرى من العنف مثل تشويه الأعضاء التناسلية أو التحرش الجنسي أو الاتجار بالنساء. نظرًا إلى أن هدفنا هو التركيز على الترجمة في سياقات العنف الجندي، ضمن السياق الإسباني، سوف نعتد على هذا التعريف للقانون الأساسي عند الإشارة إلى العنف الجندي في هذا البحث.

الفرضية التي نقترحها هي أن من أجل التمكن من الترجمة في سياق العنف الجندي، من الضروري امتلاك معرفة كافية بالموضوع، بالإضافة إلى توضيح كيفية تطور وضع الاتصال بين المهنيين والضحايا، من أجل تبسيط الدور الذي يقومون به المترجمون.

تمشيا مع فرضيتنا، وضعنا لأنفسنا الهدف التالي: تحديد احتياجات التخصص بوضوح بحيث يمكن للمترجم القيام بعمله المهني بشكل مناسب في مساعدة ضحايا العنف الجندي، وتوفير دليل للعمل للمترجمين في السياقات المذكورة. بالإضافة إلى ذلك، نعتزم نوعية المؤسسات الصحية ومقدمي الخدمات بأن معرفة لغة أجنبية ليس كافيًا للعمل كمترجم.

تركز المنهجية المستخدمة على تحليل الموارد المتاحة للحصول على صورة تمثيلية للحالة البحثية، وتحليل البيانات من أجل توليد موارد مفيدة لمقدمي الخدمات والمترجمين والضحايا، واقتراح طرق لتحسين خدمات الترجمة. بالإضافة إلى ذلك، لكتابة هذا البحث، تم استخدام مصادر ثانوية مثل الكتب والمقالات والتقارير والوثائق الرسمية المتعلقة بالموضوع بشكل أساسي. بعد ذلك، شرعنا في عمل دليل للمترجمين الذين يعملون في هذه الحالات في المجال الصحي، والذي يتضمن مسردًا للمصطلحات وترجمة الأسئلة الأكثر شيوعًا التي يتم طرحها عادةً على الضحايا من قبل المتخصصين الصحيين.

من حيث الهيكل، ينقسم العمل على النحو التالي: يشرح الفصل الأول ما تقوم عليه الترجمة في الخدمات العامة، بالإضافة إلى عرض دراسات حول الترجمة والعنف الجندي في البلدان الأخرى. بالإضافة إلى ذلك، يتم عرض الوضع الحالي للعنف الجندي، وبعض الأساطير المتعلقة به. وبالمثل، فإننا نشرح ما يتكون منه العنف الجندي، وتعريفه، وتصنيفه، ومراحله.

يتناول الفصل الثاني وضع المهاجرات ومسألة الترجمة في الخدمات العامة موضحًا خصائص هذا النوع من الترجمة وأهم مبادئ مدونة قواعد السلوك.

نكشف في الفصل الثالث الصعوبات التي يواجهها المترجمون والتأثير النفسي عليهم.

⁴⁹ القانون الأساسي رقم 1/2004، المؤرخ 28 كانون الأول/ديسمبر 2004، المتعلق بتدابير الحماية الشاملة من العنف الجندي؛ متوفر في: http://www.trans.uma.es/Trans_19-1/Trans19-1_077-094.pdf (تاريخ الاستشارة: 2022/8/03).

في الفصل الرابع، نقدم دليل عمل للمترجمين الذي أعدناه، بالإضافة إلى مسرد المصطلحات للترجمة وبعض الموارد المفيدة للمترجمين.

أخيراً، تم تضمين قسم يتضمن الاستنتاجات الرئيسية المستخلصة من دراستنا وقائمة المراجع المستخدمة لها.

أما عن الحافز فقد كنت مهتمًا بهذا الموضوع لعدة أسباب. هناك نساء يعيشن في الظل، بين الشنائم والضربات، لكنهن يخجلن من قول ذلك فيصمتن. لأولئك اللواتي إغْتَدْنَ على ذلك، حياتهن اليومية الآن هي عدوان مستمر، فإنهن لا يَرَيْنَ ذلك، وبالتالي، لا يَعْتَبِرْنَ أنفسهن ضحايا. إنهن يَشْعُرْنَ بالمسؤولية عن بؤسهن وَيَعْتَقِدْنَ أن معاناتهن مستحقة. لقد إِسْتَسَلَمْنَ، وإِعْتَبِرْنَ أن هذا هو الثمن الذي يجب عليهن دفعه للحصول على منزل أو طعام أو حتى، بشكل ساخر، للشعور بالحماية والمحبة.

هناك نساء يقررن البقاء لأنهن يعرفن أنه إذا لم يقمن بذلك، فقد يكون الانتقام أسوأ. هناك من هن بمفردهن، نساء مهاجرات ليس لديهن أحد في البلد الذي يَتَوَاجَدْنَ فيه، وللأسف الشخص الوحيد المقرب منهن هو المعتدي نفسه، وليس لديهن مكان يُذْهَبْنَ إليه، بالإضافة إلى ذلك، فهن لا يعرفن لغة البلد. البعض منهن لا يعتبرن أنفسهن ضحايا للعنف الجندي ويعتقدن أنهن لا يستطعن حله بمفردهن. هناك مجتمع يرى عدم وجود البدائل، ويرى الظلم، ولكنه يقرر ألا يفعل شيئاً ويتركهن بشأنهن، لأنهن "ييقن لسبب ما". هناك نساء جهلن تماماً حقوقهن، وغير مدركات للعملية القضائية، ولا يعرفن إلى أين يذهبن أو كيف يطلبن المساعدة. لهذا علينا أن نضيف أن معظمهن ليس لديهن موارد مالية كافية.

لهذا السبب، بمجرد أن يقررن طلب المساعدة، فإن أقل ما يمكننا فعله لهم هو تزويدهن بخدمة جيدة، ومساعدتهن، وأن نكون جسراً حتى يتمكن من التواصل مع العاملين الصحيين، في هذه الحالة، وهكذا يمكنهم متابعة العملية. لهذا السبب، نسعى في هذا البحث إلى توعية الإدارات والمنظمات ومقدمي الخدمات الصحية بأنه لا يكفي معرفة بعض اللغات للعمل كمترجم.

الاستنتاجات

في جميع أنحاء العالم، يواجه المهاجرون أنواعاً مختلفة من العنف، بما في ذلك العنف الجنسي. قد يكون هذا العنف أو التهديد بتعرضه أحد الأسباب التي تبعدهم عن بلدهم الأصلي. ومع ذلك، فإن العديد منهم يختبرونه طوال رحلتهم الخطيرة. وينطبق هذا بشكل خاص على النساء والفتيات اللواتي غالباً ما تتسم تجاربهن في الهجرة بالعنف الجندي. بدأنا هذا البحث بتعريف العنف الجندي وقدمنا الأنواع المختلفة الموجودة، بالإضافة إلى مراحلها، ثم عرضنا الأساطير المختلفة الموجودة حول العنف الجندي. بعد ذلك، قمنا بعرض وضع العنف الجندي على المستويات العالمية والأوروبية والإسبانية، والضعف الخاص للمهاجرات فيما يتعلق بالعنف الجندي. بعد توضيح ذلك، ركزنا أكثر على دور المترجم، وعرض عمله، والمبادئ الأساسية ومدونة الأخلاق التي يجب اتباعها واحترامها، والكفاءة التي يجب امتلاكها، والصعوبات والتأثير النفسي الذي يواجهونه، والحاجة إلى التدريب اللازم للقيام بعملهم على أفضل وجه ممكن.

أخيراً، قمنا بإعداد دليل عمل للمترجمين يتضمن ترجمة الأسئلة الأكثر شيوعاً في حالات العنف الجندي، ومسرداً بالمصطلحات المتعلقة العنف الجندي، وأخيراً قائمة بالموارد التي يمكن أن تساعد المترجم.

في هذه الاستنتاجات، سنقوم بإجراء تمرين تجميحي للجوانب الرئيسية التي تم تطويرها من خلال هذا البحث واستعادة فرضيتنا الأولية: لتكون قادراً على الترجمة في سياق العنف الجندي، من الضروري أن يكون لديك معرفة كافية بالموضوع، بالإضافة لتوضيح كيفية تطور الموقف التواصلي بين المهنيين والضحايا، لتبسيط الدور الذي يلعبه المترجمون.

عندما تقرر النساء ضحايا العنف الجندي وضع حد له، يتعين عليهن مواجهة تعقيدات متعددة والمرور بلحظة حرجة حيث يمكن التشكيك في سلامتهن، أي مواجهة صعوبات في فهم وقبول حالتهم، والعبور بخدمات وعمليات مختلفة وصعوبات في الحصول على معلومات جيدة. مع التركيز على النساء الأجنبيات، فإن صراعهن مضاعف، حيث يتعين عليهن أيضاً التغلب على حواجز اللغة. للتغلب على حواجز اللغة، يعتمد العمال على الوسطاء اللغويين والثقافيين والمترجمين المكلفين بالتحدث مع الناجين. ومع ذلك، نادراً ما يكون لديهم الأدوات والمعرفة لتقديم الدعم الفعال للضحايا. وبالمثل، فإن عدم وجود مترجمين محترفين في رعاية النساء الأجنبيات اللاتي لا يتحدثن الإسبانية أو غيرها من اللغات الإسبانية الرسمية يعني أنه في بعض الحالات لا تصلهن موارد الإدارة العامة المخصصة للضحايا، أو، إذا فعلوا ذلك، لا يولدون النتائج المرجوة.

خلال هذا البحث، رأينا الأهمية الكبيرة لعمل المترجم، خاصة مع النساء الأجنبيات اللواتي لا يتحدثن اللغة واللواتي للأسف هن ضحايا للعنف الجندي ويخْتَجُن بشكل عاجل إلى المساعدة لأن حياتهن قد تكون في خطر، المترجم في هذه الحالات، يكون الجسر بين الإدارات والضحية وهو الوحيد الذي يمكن أن يساعد كلا الطرفين على الاتصال. بعد الانتهاء من بحثنا يمكننا استنتاج ما يلي.

أولاً، إن وجود مترجمين متخصصين في مجال العنف ضد المرأة ليس ضرورياً فقط لتقديم الرعاية المناسبة للنساء ضحايا العنف الجندي، ولكن غياب الموظفين المذكورين في العملية يفترض انتهاك حقوق الضحايا وإهدار الموارد التي وفرتها الدولة لهؤلاء الضحايا.

ثانياً، يجب أن يكون المترجم الذي يعمل في مجال العنف الجندي قد تم تدريبه للقيام بهذا العمل، ويجب أن يكون مؤهلاً وأن يكون دراي ليس فقط بلغة المرأة ولكن أيضاً بثقافتها، حيث أن هذا وكما ذكرنا في بحثنا المعرفة الثقافية لها أهمية قصوى لأنه بدونها يمكن أن تضيع التفاصيل أثناء الترجمة مثل الإيماءات أو الفروق الثقافية أو التعبيرات، عدم القدرة على اكتشاف أي من هذه السمات الثقافية قد يؤدي إلى استمرار العنف ضد المرأة أو حتى قتلها. بالإضافة إلى ذلك، يجب أن يكون المترجم قادراً على تسجيل الملاحظات حتى لا يفقد المعلومات ذات الصلة من الرسالة. أخيراً وليس آخراً، يجب أن يكون متخصصاً في المصطلحات المستخدمة في هذه الحالات، ومن هنا اهتمامنا بإنشاء مسرد صغير وترجمة بعض الأسئلة الأكثر شيوعاً.

ثالثاً، بالنظر إلى أن الترجمة في الخدمة العامة، وخاصة في مجال العنف الجندي، هي مجال وتخصص أقل بحثاً وتفتقر إلى الخبرة. من الضروري إجراء البحوث المتعلقة بالتدريب والممارسة المهنية للترجمة من أجل تقديم خدمات عالية الجودة. إن الخدمات الجيدة التي يقدمها متخصصون مدربون تدريباً خاصاً ستقلل من خطر إعادة إيذاء النساء

الأجنيبات اللواتي عانين من العنف الجندي، وتحسين رعايتهن وتعزيز الاستخدام الأفضل للموارد العامة. يجب أن تكون كل من الإدارات العامة ومقدمي الخدمات على دراية بحقيقة تعيين مترجمين محترفين مدربين تدريباً جيداً، مع نسيان التكاليف، إن أمكن، لأننا نعمل مع البشر ويمكن أن تكون تكاليف سوء الترجمة وسوء الإدارة مع هؤلاء الضحايا أكبر، لأنهم قد يفقدون حياتهم.

أخيراً، نعتقد أنه نظراً لأن العنف الجندي يمثل مشكلة اجتماعية تتطلب استجابة شاملة، يجب على الجامعات والمؤسسات العامة إيجاد حلول تساعد في تحسين وضع النساء ضحايا العنف، وكذلك النساء الأجنيبات اللاتي لا يفهمن أو لا يتحدثن اللغة الرسمية للبلد. لهذا السبب، نعتقد أن الجامعات يجب أن تلعب دوراً حاسماً في البحث والتدريب في مجال، مثل الترجمة لضحايا العنف الجندي، حيث يزال هناك طريق طويل لنقطعه للوصول إلى مستوى التخصص المطلوب.

من هنا نود أن نستمر في تشجيع المترجمين على مواصلة التدريب والتخصص في المجالات المختلفة. الهدف الرئيسي من هذا البحث هو التحديد الواضح للاحتياجات التخصصية بحيث يمكن للمترجم أن يقوم بعمله المهني بشكل مناسب في مساعدة ضحايا العنف الجندي، وتوفير دليل عمل للمترجمين في هذه السياقات. بعد الانتهاء من البحث، نعتبر أننا حققناه، وأظهرنا الحاجة الكبيرة لتدريب المترجمين، وساهمنا من خلال توفير مسرد صغير وقائمة بالموارد وترجمة الأسئلة الشائعة في هذه الحالات. يمكن أن يستفيد المترجم من دليل العمل الذي قمنا بإعداده حيث يسمح له أن يكون على معرفه بالموضوع، ويكون على دراية بالمصطلحات المستخدمة في هذا المجال، ويكون قادراً على مواجهة المواقف المختلفة، والقدرة على حل المشكلات التي قد تنشأ أيضاً مثل معرفة ما هي مراسم العمل في هذه المواقف. يجب ألا يتوقف المترجم عن التدريب أبداً لأنه من الضروري الاستمرار في التخصص في المجالات المختلفة.

في رأينا، من الضروري أن تركز الجامعات على مجال العنف الجندي عند تدريب طلابها كـمترجمين فوريين في المستقبل. إذا استوعبنا بشكل صحيح أنه ليست كل أنواع الترجمة متشابهة أو تحدث في نفس الساحة، فسيتم إعطاء نفس الأهمية لجميع أنواع الترجمة الموجودة، بالإضافة إلى ذلك، سيتم تزويد الطالب بإمكانية المعرفة والفهم تقدير شيئاً أكثر من الترجمة الشفوية في المؤتمرات أو الاستشارات الطبية التي لا تحمل نفس التأثير والقدر العاطفي كما هو الحال في الاستشارات المتعلقة بالعنف الجندي. إن إجراء تدريبات مختلفة لحالات العنف الجندي سيكون مفيداً للغاية.